

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1024
CELEBRADA EL 14 DE SETIEMBRE DE 1959



Acta de la sesión N° 1024, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del catorce de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Prof. Portuguez, Ing. Peralta, Lic. González, Dra. Gamboa, Prof. Trejos, Dr. Morales, y Dr. Fischel, de los Vice-Decanos Ing. Salas, y Lic. Ibarra; de los representantes estudiantiles señores Esquivel y Méndez y del Secretario General Prof. Monge Alfaro. El Dr. Peña Chavarría no asistirá por encontrarse, en funciones de la Facultad de Medicina en la República de Guatemala. El Lic. Sotela por celebrarse, a esta misma hora, sesión de Facultad de Derecho.

ARTICULO 01. Se aprueban las actas correspondientes a las sesiones números 1022 y 1023.

ARTICULO 02. Se da lectura a comunicación suscrita por el Prosecretario de la Escuela de Derecho, señor Jorge Noguera, en virtud de la cual se informa que el señor José Francisco Hine García ha satisfecho los requisitos establecidos para optar al título de Licenciado en Derecho.

ARTICULO 03. Después de conocer de los respectivos informes de las Facultades, haciendo ver que se han cumplido los requisitos establecidos por los Reglamentos y el Estatuto Orgánico para optar a lo respectivos títulos, se recibe juramento de estilo a las siguientes personas:

José Hugo Hernández Villalobos, como Licenciado en Farmacia.

Mario Fernández Ortiz y Jorge Marchena González, como Ingenieros Civiles.

Bernardo Porras Paniagua como Licenciado en Derecho.

Además se declaró incorporado al Colegio de Ingenieros y Arquitectos al Arquitecto Jorge Escalante Van Patten, quien satisfizo para ello las disposiciones correspondientes.

Comunicar: Colegios, Corte.

ARTICULO 04. Se incluye como Anexo N.º 1 de la presente acta, comunicación de la Facultad de Ciencias y Letras en las que se dan las razones que tuvo el Consejo

Directivo para proponer ciertas disposiciones que obligan a los alumnos a matricularse primero en las asignaturas en que hayan sido reprobadas en el curso anterior.

ARTICULO 05. Se incluye como Anexo N.º 2 de la presente acta, comunicación del Consejo Directivo de Ciencias y Letras, en virtud de la cual se da respuesta a consulta del Consejo Universitario acerca de “las razones que tuvo para declarar equivalentes materias que se imparten en Estudios Generales con las que con igual denominación se imparten en estudios de Área”.

ARTICULO 06. Se hace figurar como Anexo N.º 3 de la presente acta, para conocimiento de los señores Miembros del Consejo, el informe que suscriben los señores Lic. Claudio Gutiérrez Carranza, Dr. Bernal Fernández y Lic. Oscar Chaves Esquivel, sobre la posibilidad de establecer semestres lectivos de 18 semanas de duración, horas de clase de 50 minutos con recreos de 10 minutos y unificación de los horarios lectivos de las Facultades.

ARTICULO 07. Como Anexo N.º 4 del acta de la sesión presente, se incluyen dictámenes rendidos por los miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, sobre solicitud de la Facultad de Educación para que se establezca un curso de introducción de Metodología General en segundo año de Educación Secundaria. Uno de ellos suscrito por el Profesor Caamaño y la Dra. Gamboa y el otro por los Profesores Monge Alfaro y Trejos. Además, se incluye dictamen sobre solicitud de Educación para rebajar a un semestre el curso actual de Historia de la Educación y para incluir un curso de Principios de la Educación a los alumnos de II Año de la Sección de Educación Secundaria.

ARTICULO 08. Se da lectura a solicitud del señor Mario Salazar Jiménez, alumno de la Facultad de Ciencias Económicas para que se le permita matricularse en el curso semestral de Ingreso Nacional y Administración de Empresas.

El Depto. de Registro, como en casos anteriores, recomienda se acepte la solicitud por ser este el primer año en que se establece el procedimiento de matrícula semestral.

Se autoriza, de conformidad con lo anterior, la matrícula solicitada por el interesado.

Comunicar: Interesado, Registro.

ARTICULO 09. En igual sentido que la comunicación anterior se formula la del señor Guillermo Maduro Chaves, quien pide autorización para matricularse en Trigonometría, curso que será matrícula semestral.

Presenta constancia de que al principio del año hizo la matrícula en esa asignatura, variándose luego el procedimiento por parte del Departamento de Registro.

Se acuerda autorizar al señor Maduro para que formalice su matrícula semestral en Trigonometría, de conformidad con el razonamiento que en estos casos ha hecho el Depto. de Registro.

Comunicar: Interesado, Registro.

ARTICULO 10. Se da lectura a comunicación del Departamento de Registro, relativa al caso del señor Juan Heinsohn de Brigard, quien solicita la inscripción del título de “Doctor en Medicina Veterinaria y Zootecnia extendido a su nombre por la Universidad Nacional de Colombia el 4 de junio de 1952.

Informa el Departamento que se levantó el expediente N.º 148, y dice lo siguiente:

“La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado el título original y constatado la identificación y nacionalidad del patente, encontrándolos de conformidad. Como actualmente no existe Colegio de Médicos y Veterinarios en Costa Rica y la Universidad no extiende título equivalente al que presenta el señor Heinsohn, el Departamento de Registro se permite recomendar la inscripción del título, previo pago de los derechos correspondientes. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario”

De conformidad con la exposición de Registro, se acuerda inscribir el título de Doctor en Medicina Veterinaria y Zootecnia del interesado, previo el pago de los derechos correspondientes.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 11. Se pasa a considerar el Proyecto de Guía para exámenes de admisión que fuera presentado por la Facultad de Ciencias y Letras en sesión pasada.

Se hacen las siguientes modificaciones:

En el título de la primera página: UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, COMITÉ DE EVALUACIÓN, en vez del orden que originalmente se propone para esos nombres.

Se introduce un título que diga:

“EXÁMENES DE ADMISIÓN, AÑO ACADÉMICO 1960.

Por sugerencia del señor Rector se indica que la prueba tendrá lugar en la Ciudad Universitaria, pero que deberán dirigirse a la Secretaría de la Facultad de Ciencias y Letras, donde les informarán del lugar de su respectivo examen.

Se acuerda modificar el orden de los incisos de la página segunda, de manera que en primer lugar quede la pregunta 3. ¿POR QUÉ SE EXIGE ESTE EXAMEN?; de 2; PIENSA USTED SEGUIR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS y de 3 la que se encabeza con SABÍA USTED QUE UNO DE LOS REQUISITOS PARA SU INGRESO EN LA UNIVERSIDAD SON LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN.

Se modifica el punto a) del punto que pregunta POR QUÉ SE EXIGE ESTE EXAMEN.

Se considera que no es conveniente hablar de “seleccionar a los más aptos y mejor motivados para los estudios superiores”.

Se sugiere sustituir eso con una frase que hable de “seleccionar a los mejor preparados para los estudios superiores” o una forma parecida.

En el punto d) de esa misma pregunta, se incluye la palabra “alto” antes de “porcentaje”.

En el punto 4. ¿EN QUE CONSISTE ESTE EXAMEN? se modifica el punto que dice “El nivel de dificultad de las preguntas ha sido cuidadosamente ajustado a los conocimientos de un bachiller”.

Se leerá así: “El nivel de las preguntas ha sido cuidadosamente ajustado a los conocimientos de un bachiller”.

A proposición del señor Rector se pide que, cuando se señalen nombres de presidentes de Costa Rica o de figuras de la vida nacional, como en el caso de las preguntas que se consignan en el punto 5. COMO PREPARARSE., se pongan los nombres completos y no abreviados, como allí figuran.

La Dra. Gamboa hace la sugerencia de que para el futuro se incluya, en este tipo de Guías, un pequeño mapa de la Ciudad Universitaria, a fin de orientar a los estudiantes.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 12. Se da lectura a comunicación dirigida al Secretario General por el Secretario de Ciencias y Letras, Prof. Camacho, en la que transmite excitativa del Consejo Directivo para que se reglamenten las condiciones del llamado “retiro honorable”, ya que en la forma en que está actualmente da lugar a situaciones inconvenientes provocadas por los alumnos. El Consejo Directivo considera que parece especialmente indicado llegar a esa reglamentación, tomando en cuenta la norma estatutaria por la cual el estudiante que fracasa tres veces en una materia, no puede volver a tomarla sino después de un período de tres años.

Se pasa la gestión anterior a conocimiento y consideración de la Comisión de Reglamentos, a fin de que informe al respecto, el parecer del Departamento de Registro y el Comité de Secretarios.

Comunicar: Comisión, copia Facultad.

ARTICULO 13. El señor Rector informa que recibió una carta del Dr. Murphy en la cual hace de su conocimiento que están muy adelantadas las negociaciones en Washington para el arreglo de las becas para estudios básicos en la Universidad de Kansas.

De conformidad con eso, es conveniente escoger el candidato número 4 que se propondrá para hacer estudios allá.

Por el momento se han escogido los siguientes: Ennio Rodríguez, en Química, Fabio González en Física y Jorge Mora Urpí en Biología.

La Comisión Técnica de la Escuela de Medicina ha pedido incluir a la señora Josefina Ingianna para estudios en Farmacología, lo que estima de mucha importancia para los programas de la Facultad.

La Facultad de Microbiología ha propuesto formalmente a los siguientes candidatos, para que se les considere dentro del programa de estudios de la Universidad de Kansas:

Álvaro Leiva – Bacteriología Médica
German Sáenz, Histología
Pedro L. Vieto, Hematología
Luis G. Fuentes, Enfermedades de Virus y Riquetsias
Eugenie Rudín, Microbiología
Rodrigo Esquivel, Microbiología
Rodrigo Vargas, Parasitología.

El Prof. José Joaquín Trejos, Decano de Ciencias y Letras, dirigió al señor Rector, con fecha 5 de setiembre en curso, la nota que transcribe comunicación del Director del Departamento de Física y Matemáticas, relativa a un candidato del Departamento.

Señala el Prof. Trejos que el acuerdo del artículo N.º 33, acta de la sesión N.º 1021 de 31 de agosto, señala un plazo de 15 días para la proposición de posibles candidatos para las becas de Ciencias Básicas.

El Director del Departamento de Física y Matemáticas dice lo siguiente que se transcribe:

“... De acuerdo con lo conversado en estos días y con oportunidad del acuerdo del Consejo Universitario (Artículo 33 sesión 1021) de fecha 31 de agosto, sugiero a usted tomar en consideración el nombre de nuestro alumno Manuel Enrique Castellón Monge, actualmente en tercer año del plan de estudios para la licenciatura en Matemáticas y Física, como candidato a disfrutar de una beca para estudiar en la

Universidad de Kansas. Ya yo he conversado con el joven Monge, y estaría de acuerdo con aceptar la beca en el caso de que se le ofreciera...”

Agrega el Prof. Trejos que de resultar favorecido el señor Castellón con la beca, su viaje quizás podría convenirse para fines de setiembre del año entrante; y en ese caso, hacer los arreglos necesarios para que en esa fecha él haya terminado sus cursos del cuarto año y presentado los correspondientes exámenes finales.

La Dra. Gamboa, ante las proposiciones que se han formulado, una de ellas en el campo de la Licenciatura de Física y Matemáticas, desea hacer la proposición de un candidato y pide excusas por no haber formulado esta gestión con anterioridad.

Dice que hay un graduado de Odontología, el señor Carlos Quesada Lizano, que no ha dedicado su actividad al ejercicio de la profesión, sino que ha seguido en el campo de la enseñanza, siendo un profesor extraordinario.

El año pasado tomó el curso del Dr. Arancibia y está siguiendo cursos para obtener su título en este campo en que ahora trabaja.

Hizo una exposición de aparatos sencillos para uso de los alumnos, en el Departamento de Química, y de un gran valor y, dio recientemente una conferencia, no en forma directa, sino por medio de sus alumnos del Liceo en Atenas. Demostró cómo los alumnos pueden hacer experimentos. Hubo verdadera admiración por el método que emplea. En esa oportunidad señaló que tenía que agradecer esa idea de las enseñanzas del Dr. Arancibia.

Está tan interesado en la enseñanza, en el desarrollo de nuevos métodos, que pretende seguir cursos en la Escuela de Chosica, en el Perú, que es una escuela normal famosa por las experiencias con nuevos métodos de enseñanza.

Por ese motivo ha pensado en proponer su nombre como becario para estudios mediante el programa con la Universidad de Kansas.

El señor Rector, señala, después de exponer las solicitudes de Medicina, Microbiología y Ciencias y Letras a que se hizo referencia antes de oír las manifestaciones de la Dra. Gamboa, que si bien todo esfuerzo que se realice para fortalecer a una Facultad resulta de mucha conveniencia para la Institución, en el campo de la Microbiología, se ha llevado a cabo ya un gran esfuerzo.

Señala los casos del Dr. Trejos, del Prof. Rodrigo Brenes Madrigal, del Lic. Zeledón, del Lic. Pedro Morera del Lic. Róger Bolaños. Por esta razón no cree que en este momento se justifique un nuevo esfuerzo en ese campo. Hay otros campos que lo merecen con mayor urgencia.

En cuanto al estudiante de Físico Matemáticas, no se encontrará aún preparado para febrero de 1960; por lo demás este plan con Kansas no estará limitado a un año, sino que tendrá varias etapas, varias jornadas, en una de las cuales, ya completos sus estudios, podría tomarse en cuenta.

Agrega que ya está por concluirse el trabajo con la Universidad y el Gobierno de los Estados Unidos, realizado por medio de I.C.A., para ayuda de la Escuela de Medicina.

Esta sería una razón, tal vez, por los beneficios que ello va a implicar, para no ayudar a la Escuela de Medicina. Sin embargo, el esfuerzo que está realizando la Universidad con la Escuela de Medicina no se detiene con el edificio y en cuanto a su presupuesto, sino que es muy serio, también, en cuanto a su personal, a su capacidad para la atención de los distintos cursos.

Esa circunstancia lo inclina a que se considere la proposición de la Comisión Técnica para que se escoja, como cuarto candidato a las becas de Kansas, a la señorita Josefina Ingianna.

El Lic. González, está de acuerdo. Las condiciones personales de la señorita Ingianna son magníficas. Realizó estudios en la Universidad de Florencia y ahí estuvo al frente de experimentos e investigaciones, en contacto con el Director del Departamento de Investigaciones. De los resultados se publicó un folleto, donde aparece su nombre, indicando su colaboración.

Señala, para reforzar la tesis de escoger a la señorita Ingianna, que la semana entrante se comunicará oficialmente la organización del Departamento de Farmacología. Será en sus principios algo modesto, que esperan funcione en uno de los locales que dejará desocupados la Facultad de Microbiología cuando se traslade a sus nuevas instalaciones. Han pensado también en agrupar las cátedras de Farmacología, a cargo del Lic. Sáenz Renauld y la de Toxicología, todo ello con miras a la creación de una Sección o Departamento de Medicina Legal, que pueda convertirse algún día, ya en el país el Dr. Piga y realizados una serie de esfuerzos más en el Instituto de Medicina Legal.

De conformidad con lo anterior se toman las siguientes resoluciones:

- 1) Escoger a la señorita Josefina Ingianna para proponerla como candidata a una beca para estudios de Farmacología, dentro del acuerdo con la Universidad de Kansas.

Se pide a la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina que lo comunique así a la candidata, pidiéndole aportar a la Rectoría todos los atestados del caso, haciéndole la advertencia de que esta beca queda condicionada a la firma del arreglo correspondiente con la Universidad de Kansas.

- 2) Pasar a consideración de la Comisión de Becas, la idea de la Dra. Gamboa, sobre la posibilidad de ayudar al señor Quesada Lizano, idea que documentará la señorita Decana, debidamente, ante dicha Comisión.
- 3) Igualmente se pide a la Comisión de Becas que inicie el estudio para determinar cuánto costaría a la Universidad el envío de los cuatro becarios escogidos para hacer estudios en la Universidad de Kansas.

Comunicar: Comisión Técnica, Comisión de Becas.

ARTICULO 14. El Vice-Decano de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Adonai Ibarra, transcribe comunicación del Director de la Escuela de Servicio Social, Pbro. Francisco Herrera, en la cual solicita se nombre como Encargado de Cátedra para el

curso de Psicología Aplicada del currículum de la Escuela indicada, al Prof. Edgar González Campos. Ello para sustituir a la Profesora Dra. Margarita Dobles, quien ha solicitado permiso para separarse de la misma. El nombramiento del Lic. González Campos sería efectivo a partir del 15 de setiembre.

Se acuerda acoger la proposición del Pbro. Herrera designando como Encargado de Cátedra de Psicología Aplicada de la Escuela de Servicio Social, al Lic. Edgar González Campos, por el resto del año.

Se le hace ver al Director de la Escuela de Servicio Social que para el curso del año próximo el Lic. González no podrá continuar al frente de esa cátedra, en la cual deberá sustituirsele, debido a que tiene a su cargo otras numerosas funciones de importancia para la Institución.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 15. En comunicación suscrita por el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, dirigida al señor Rector, se dice lo siguiente:

“...Cuando el señor Pedro Morera solicitó se le giraran \$199.00 (ciento noventa y nueve dólares) como pago del pasaje entre Génova y Panamá, la Contabilidad objetó el pago ajustándose a lo que indicaba el contrato. Posteriormente el interesado envió los respectivos comprobantes de la Compañía Naviera y del Banco Nacional cuando se pagaron sus pasajes de ida, revisando el archivo me encuentro que en la sesión 888 del 1 de julio de 1957, artículo 22, a solicitud del Dr. Gonzalo Morales, el Consejo autorizó un giro adicional de \$85,00 para cubrir el pago de la comida en el barco. Esa es la razón de que haya una diferencia entre los \$118.75 autorizados por el contrato, y la realidad. El precio que da la Compañía Naviera a los estudiantes de un 25% del pasaje no se ajusta a la realidad porque es únicamente el derecho para dormir. Creo que lo justo sería que el Consejo autorice, como en la sesión 888 citada, que se le gire la diferencia de \$80.25, no girados, para cubrir el valor total del pasaje del becario señor Pedro Morera. Esa suma se girará de la partida “Transportes Escuela de Medicina.”

Se acuerda autorizar el giro al señor Pedro Morera la diferencia indicada por el señor Méndez, de \$80.25, conforme a los términos del contrato firmado para su beca y resolución del Consejo en oportunidad de su viaje de ida.

Comunicar: Administración Financiera, Personal.

ARTICULO 16. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director del Depto. de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras, la cual dice así, dirigida al señor Rector:

“...El Doctor Roberto Saumells me ha encargado hacer llegar al Consejo Universitario su agradecimiento por la aprobación que ese Cuerpo ha dado a la renovación de su contrato de trabajo con la Institución. Asimismo me encarga el Dr. Saumells

agradecer las gestiones que el Consejo se ha ofrecido a hacer ante el Ministerio de Instrucción Pública de España a fin de obtener la renovación de su permiso como catedrático de la Universidad de Madrid; más adelante él le confirmará si considera conveniente esa gestión y cuál sería la mejor ocasión de interponerla.

Por lo demás, el Doctor Saumells está de acuerdo en firmar de nuevo contrato por tres años en las condiciones vigentes, reservándose eso sí la posibilidad de darlo por terminado el último día de octubre de mil novecientos sesenta si no le hubiere sido posible obtener una extensión del permiso en la Universidad de Madrid.”

Se acuerda acoger la proposición que formula el Dr. Saumells para que se incluya en su contrato una cláusula que permita la rescisión del mismo, sin consecuencias para él, el último día de octubre de 1960, por si le fuere imprescindible regresar a España a hacerse cargo de su cátedra de la Universidad de Madrid.

Acuerda el Consejo Universitario, igualmente, dirigirse al Departamento Legal para solicitarle proceda a preparar contratos de los Dres. Ballí, Láscaris, Santoro y Saumells, a fin de que estén listos y llevar a cabo su firma.

Comunicar: Claudio Gutiérrez, Lic. Sotela.

ARTICULO 17. Se da lectura a comunicación que suscribe la Secretaria de la Academia de Bellas Artes, informando de solicitud que el Prof. Guillermo Aguilar Machado, Director del Conservatorio, dirigiera al Decano de esa Academia, Prof. Portuguez, en virtud de la cual gestiona, por motivos de salud, se prorrogue por el resto del año académico el permiso de que ha venido disfrutando, cuyo vencimiento se cumple el 15 de setiembre.

El Sub-Director del Conservatorio, Prof. Marín Paynter, informa de la celebración de sesión extraordinaria de esa dependencia, para conocer de la gestión de prórroga de licencia del Director señor Aguilar.

Se acuerda acoger la petición que formula el Prof. Aguilar Machado, acordando la prórroga de su permiso por el resto del año académico y a partir del 16 de setiembre en curso.

Se mantiene al Sub-Director del Conservatorio, por el mismo lapso de prórroga del permiso del Director, al frente de las actividades docentes y administrativas de aquél.

Comunicar: Bellas Artes, Conservatorio, Personal, Administración Financiera.

ARTICULO 18. El señor Rector dice que el concierto de música de cámara que brindara el Conservatorio, el miércoles pasado, en el Teatro Nacional, tuvo muy buen éxito.

La calidad de las ejecuciones fue admirable y la concurrencia numerosa. Propone se dirija comunicación de felicitación al Conservatorio por la iniciativa y por el buen éxito alcanzado, diciéndoles, al mismo tiempo, que el Consejo Universitario, dentro de sus limitaciones, continuará ayudando a ese tipo de actividades.

Agrega el señor Rector qué actividades de esa clase pueden llegar a ser de mucho beneficio para el país, en un futuro cercano.

Se acuerda acoger la proposición que hace el señor Rector, acordándose dirigirse en ese sentido al Conservatorio de Música.

Comunicar: Conservatorio.

ARTICULO 19. El señor Rector informa que el Prof. Monge Alfaro, miembro de la Comisión que realiza los trabajos de evaluación de los currículos del Conservatorio, le ha hecho saber que dichos trabajos están muy adelantados y que pronto se podrá comunicar de su resultado.

Ello le satisface mucho y por eso lo hace del conocimiento del Consejo, ya que esa evaluación será de mucha importancia para el futuro del Conservatorio.

ARTICULO 20. El Decano de la Escuela de Medicina, Dr. Antonio Peña Chavarría, se ha dirigido al Departamento de Actas en los siguientes términos:

“...La Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, conoció su carta N.º 1683, por medio de la cual hace transcripción del artículo 48, acordado en sesión N.º 1020, celebrada por el Consejo Universitario, referente a procedimientos que seguirá la Comisión Técnica para el nombramiento de profesores de la Escuela de Medicina. De modo unánime acordó la Comisión Técnica, comunicar a ese Honorable Consejo que siguiendo las pautas de calificación ya aprobadas, tanto por la Comisión como por el Consejo Universitario, los candidatos que se seleccionarán se comunicarán a ese Consejo, por medio de ternas, según lo señala el Estatuto Orgánico de la Universidad.”

Observa el señor Rector que no han comprendido bien, en la Comisión Técnica, los alcances de lo que desea saber el Consejo Universitario. Lo que se desea es una información sobre el procedimiento que se seguirá en el seno de la Comisión para hacer las recomendaciones. En esto es necesario que las cosas se hagan lo más claro posible, para evitar suspicacias. Es su deseo que la Comisión trabaje dentro de normas que eviten esas suspicacias, para continuar adelante con la Escuela de Medicina, como hasta ahora se ha venido trabajando, con el mejor de los resultados y una forma de evitarlas es la aprobación previa de sus procedimientos por el Consejo. Lo dicho es algo de carácter general y no implica poner en duda a la Comisión, cuyos miembros son todos íntegros y capaces.

Pide autorización al Consejo para solicitar a la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina que lo invite a participar en una sesión, para darles una explicación clara de lo que se desea.

Solicitaría también que se invitara al Director del Depto. de Planeamiento y Construcciones, Ing. Jorge Emilio Padilla, quien está muy preocupado en lo que se refiere a equipo para el edificio de la Escuela de Medicina.

Se acuerda dirigirse a la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina a fin de que se le invite, al señor Rector, conjuntamente con el Ing. Padilla a una de sus sesiones con el propósito de tratar con sus miembros de los aspectos indicados aquí.

Comunicar: Comisión Técnica.

ARTICULO 21. Dice el señor Rector que se puede aprovechar su asistencia a la sesión de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, con el propósito de solicitarle, también, un informe sobre los planes de Estudios, las cátedras que los componen, a cargo de quiénes estarán estas cátedras, fechas en que llegarán al país los profesores extranjeros que han sido nombrados, quiénes son los profesores asociados en los casos en que los hay, etc.

Así se acuerda.

Comunicar: Comisión Téc. Escuela de Medicina.

ARTICULO 22. El señor Rector dice que el Dr. Hernández Asch, quien tuviera la ayuda de la Institución como becario para realizar estudios en Europa, tiene funciones de medio tiempo en la Universidad. Como no se tiene conocimiento en el Consejo de cuáles son sus funciones durante ese medio tiempo derivadas de su contrato, propone se dirija comunicación a la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, rogándole se sirva informar al Consejo en qué consiste el trabajo de medio tiempo del Dr. Hernández Asch, cuál es su horario, en dónde realiza su trabajo, cómo se controla y la importancia que tiene para la Escuela.

Así se acuerda.

Comunicar: Comisión Técnica Escuela de Medicina.

ARTICULO 23. El Secretario de la Escuela de Educación, Prof. José Joaquín Muñoz Bustos, transcribe comunicación que le dirigiera la Dra. Margarita Dobles, a fin de que se le otorgue permiso sin goce de sueldo, durante el año 1960, para separarse de sus cátedras de Evaluación y Psicología de la Adolescencia.

Se ratifica el permiso que se dió en sesión pasada para que la Dra. Dobles se separe de dichas cátedras.

Comunicar: Educación.

ARTICULO 24. El Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edwin Fischel, suscribe comunicación en la que informa de gestión de permiso formulada por el Dr. Rodolfo Céspedes Fonseca para separarse de la cátedra de Histología que imparte en esa Escuela, durante la semana del 14 al 19 de setiembre, con el fin de asistir, como delegado de la Caja Costarricense de Seguro Social, a una reunión internacional de seguridad social que tendrá lugar en Caracas durante el período indicado.

Verbalmente agrega el señor Decano que no habrá problema económico en cuanto a su sustitución, pues mediante arreglo interno se atenderán las horas que le corresponden durante esos días.

Se acuerda conceder el permiso al Dr. Céspedes, con goce de sueldo, en vista de que asistirá a una conferencia de orden científico y de que no habrá erogación extra en sus cursos.

Comunicar: Facultad, Personal.

ARTICULO 25. Eleva el Dr. Edwin Fischel solicitud de permiso que formula el Dr. Percy Fischel a fin de que se le permita separarse de sus cátedras de Prótesis y Puentes Removibles que imparte en la Escuela de Odontología, a efecto de asistir como delegado de la Facultad -la que nombró para ello- a la celebración del Centenario de la Asociación Dental Americana.

El permiso sería por tres semanas a partir del 7 de setiembre.

No habrá problema en la Facultad en cuanto a su sustitución, porque ello se hará mediante arreglo interno sin recargo alguno para el presupuesto.

En vista de esta última circunstancia y por ser delegado de la Escuela de Odontología al Centenario de la Asociación Dental Americana, se le concede el permiso solicitado con goce de salario.

Comunicar: Facultad, Administración Financiera, Personal.

ARTICULO 26. En comunicación dirigida al Prof. Monge Alfaro, Secretario General de la Institución, dice lo siguiente el Prof. Viriato Camacho, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras:

“Para que se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que en sesión de 9 del corriente, el Consejo Directivo acordó recomendar ante el Consejo Universitario la solicitud que ha formulado la señora profesora Rose Mary Karpinski de Murillo, para que se le permita separarse de sus obligaciones en esta Facultad del 15 de octubre próximo al término del presente curso lectivo y durante todo el año académico de 1960. El Propósito de la señora Profesora de Murillo es trasladarse a los Estados Unidos y, durante el lapso que comprenden ambos permisos, seguir cursos de Historia en la American University en Washington, D.C. El Consejo Directivo considera que los estudios en referencia, serán de gran beneficio para esta Facultad, en la que la señora de Murillo presta servicios docentes muy distinguidos. Por la razón antes apuntada, el Consejo Directivo recomienda que el primero de los permisos se otorgue con goce de sueldo. En su solicitud, la petente informa que las Profesoras señora Carmen de Malavassi, señora Nury Raventós de Marín y señorita Hilda Chen Apuy, han aceptado hacerse cargo de los grupos que ella se propone dejar, a partir del 15 de octubre y por el resto del año lectivo. El señor Director del Departamento de Estudios Generales ha sido encargado por el Consejo Directivo de verificar el arreglo mencionado, a fin de darle carácter oficial y distribuir los grupos en

la forma en que más convenga a los intereses de la Facultad. Como es obvio, el arreglo deberá comprender tanto el dictado de las lecciones que la señora de Murillo tiene actualmente a su cargo, como la vigilancia, corrección y calificación de los exámenes finales respectivos.”

El Prof. Caamaño dice que el permiso por el resto del año académico sería con goce de sueldo, ya que será sustituida sin costo adicional alguno para la Universidad. Igualmente habría que girarle lo que le corresponda por vacaciones.

El permiso para 1960 sería sin goce de salario.

Se acuerda, con vista de la explicación que da la Facultad de Ciencias y Letras, en comunicación de su Secretario y por medio de su Vice-Decano de que no habrá gasto extra alguno para el presupuesto de la Institución en cuanto a sustitución, conceder permiso por el resto del curso y a partir del 15 de octubre próximo, a la Prof. Rose Mary Karpinski de Murillo, con goce de salario.

Igualmente concederle permiso para separarse de sus funciones docentes durante todo el año académico de 1960, sin goce de salario.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 27. El Consejo Directivo de Ciencias y Letras conoció de solicitud de permiso formulada por el Director del Departamento de Química, Prof. Guillermo Chaverri, a la que adjuntó el correspondiente certificado médico extendido por la Sección de Salud.

Con base en esa solicitud, se dio pronunciamiento que transcribe el Secretario Prof. Viriato Camacho y que dice así:

“Con el ruego de que usted se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que en sesión de 9 del corriente, el Consejo Directivo acordó recomendar ante el Consejo Universitario la solicitud que ha formulado el señor Director del Departamento de Química para que, en vista de la certificación médica que se envía adjunta, se le permita ausentarse de su trabajo durante las horas del día en que su dolencia se agudiza y que generalmente corresponden a parte de la tarde. El Licenciado Chaverri expresa que, no obstante, continuará atendiendo las funciones administrativas y docentes a su cargo, con la posible excepción de las lecciones de Química Inorgánica, para las que solicita permiso siempre que se encuentre quien se ha cargo de ellas, lo que oportunamente se comunicara a ese Consejo”.

Se acuerda conceder al Prof. Chaverri el permiso que requiere para separarse de sus funciones administrativas en la forma que solicita, así como para dejar las lecciones de Química Inorgánica a su cargo. El permiso será con goce de salario, a partir del 8 de setiembre en curso, durante dos semanas.

Comunicar: Facultad, Personal, Ad. Financiera.

ARTICULO 28. En comunicación dirigida al señor Rector por el Prof. Guillermo Chaverri, en relación con el estudio que se le encargó relativo a la Librería Universitaria, dice así:

“He recibido de parte del Director del Departamento de Actas y Correspondencia una comunicación del acuerdo del Consejo Universitario concediéndome un plazo que vence el último de octubre del presente año, para presentar el estudio sobre el establecimiento de la Librería Universitaria, que yo mismo propuse en la última Asamblea Universitaria en el mes de junio próximo pasado. Mucho le agradecería al señor Rector, proponer al Consejo Universitario la posibilidad de que se me releve de ese trabajo en vista de que me encuentro bastante enfermo y bajo tratamiento médico. En otras oportunidades he colaborado con gran entusiasmo y así me proponía hacerlo en esta ocasión, especialmente por cuanto se trataba de un asunto que yo mismo había propuesto en la Asamblea Universitaria, pero por las razones expuestas no podría hacerlo en esta vez.”

Después de conocer las manifestaciones del Prof. Chaverri, se acuerda dejar sin efecto lo resuelto en cuanto al plazo señalado para la entrega del estudio sobre la Librería Universitaria; se deja establecido que puede elevarlo a la consideración del Consejo cuando a bien pueda, según sus condiciones de salud, en vista de que la idea correspondiente se fundamenta en proposición por él formulada en el seno de la Asamblea Universitaria.

Comunicar: Prof. Chaverri.

ARTICULO 29. El señor Rector dice que tiene permiso del Consejo Universitario para dictar cuatro horas lectivas por semana durante varios meses incluyendo octubre, en los cursos de la E.S.A.P.A.C. Por las mismas se le hace la correspondiente deducción con base en lo establecido por el Reglamento de Personal para los casos de sus funcionarios que atienden este tipo de servicios.

Pero a partir del mes de octubre, solamente tendrá a su cargo una hora lectiva en la ESAPAC, lo que informa para efectos de que se deduzca lo correspondiente a una hora astronómica al mes.

Se toma nota y se comunica lo correspondiente al Departamento de Administración Financiera.

Comunicar: Ad Financiera, Personal.

ARTICULO 30. Dice el señor Rector que en la próxima Revista de Ciencias Sociales aparecerá un trabajo suyo.

Muy atentamente se permite solicitar autorización para editar una separata de ese trabajo, y cuyo costo será sufragado por él.

El Prof. Caamaño y el Ing. Peralta indican que la separata debe hacerse como parte del trabajo de la Revista, pues es un derecho que se confiere a los autores.

El señor Rector señala que puede ser así, pero que prefiere, por tratarse de un trabajo suyo, de quien lleva la responsabilidad de la Institución, que los gastos correspondientes corran de su cuenta. En cualquier otro caso habría aceptado, con mucho gusto, discutir la posibilidad de que un trabajo de esa clase se incluyera dentro de la erogación de la Revista.

Se concede al señor Rector la autorización que solicita para editar una separata de su trabajo.

ARTICULO 31. Como resultado de lo anterior, se acuerda dejar establecido, de manera clara, lo que se refiere a separatas para autores que colaboran con publicaciones de la Universidad.

Con ese propósito se acuerda dirigirse a la Comisión de Editorial Universitaria, a fin de que regule de manera general lo relativo a tales separatas y la forma en que estas se entregarán al autor del trabajo.

Comunicar: Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 32. El Dr. Rafael Lucas Rodríguez, en su condición de Director de la Revista de Biología Tropical se dirige al señor Rector en los siguientes términos:

“Con mucho gusto contesto por este medio a la comunicación DAC-1804-59 en que se me pide una explicación con respecto a la “no aparición” del número correspondiente al mes de junio de la Revista de Biología Tropical”. En primer lugar, me permito aclarar que el primer número de cada año lleva la fecha de julio y no de junio, y corrientemente se ha distribuido en agosto, por lo que el atraso es menor que lo que parece creer la Comisión Editorial Universitaria. En segundo lugar, puedo informar a Ud. que el número en cuestión de la Revista, o sea el vol. 7 no.1, está en prensa, habiéndose terminado la segunda prueba de página. Según el impresor, debe estar lista hasta fines de este mes. Las razones para el atraso han sido varias, entre ellas las siguientes: 1. El cambio de dirección de la revista, con el consiguiente traslado de enseres de la oficina del Dr. de Girolami y pequeños extravíos de material que provocaron algún atraso. Esto, a pesar de la buena voluntad de los miembros del Departamento de Histología que antes colaboraban constantemente con el Dr. de Girolami, ha implicado también la pérdida efectiva de sus servicios, por el mero hecho de las diferentes actividades que unos y otros tenemos encomendadas. En particular ha sido causa de retraso el no contar ahora la Revista con una secretaria propia, aunque las señoritas de la Secretaría de Ciencias y Letras han prestado su colaboración. 2. Como se suponía a principios de año que en agosto estaría la Facultad de Microbiología en su nuevo edificio los miembros del Comité de redacción de la Revista ya instalados en la Ciudad Universitaria hicimos lo posible por dejar que los pertenecientes a dicha Facultad dedicaran su atención al traslado, haciéndonos cargo del trabajo inicial de este número y recurriendo a ellos solamente para la lectura de pruebas de sus propios trabajos. El estar ellos en el plantel de San José

también dificulta cada consulta que es necesario hacerles. 3. Muy pocos trabajos fueron entregados a tiempo; casi todos lo fueron a fines de junio, o en julio mismo; algunos trabajos que contábamos poder publicar en este número se pospusieron para el próximo. 4. En cierta medida, también la labor docente y administrativa en la Facultad de Ciencias y Letras me ha impedido atender algunas entregas de prueba de galera con la prontitud necesaria. Debo advertir que la Imprenta Falcó ha mostrado con la preparación de este número la misma eficiencia y buena voluntad que hemos aplaudido en ocasiones anteriores. Me es grato, referirme a este asunto, hacer constar mi agradecimiento por la colaboración constante y muy eficiente del Dr. John de Abate, así como por la del Dr. Bernal Fernández, quienes han compartido conmigo el peso de la preparación de este número. Tomo nota también de la decisión del Consejo de licitar la edición permanente de cada revista universitaria, medida que me parece muy acertada a la luz de nuestra experiencia con la Revista de Biología Tropical y la Imprenta Falcó.”

Se toma nota de la comunicación anterior y se resuelve transcribirla para conocimiento de la Comisión de Editorial Universitaria.

ARTICULO 33. El Encargado de la Oficina de Personal, señor Enrique Castro Rodríguez, se ha dirigido al Prof. Carlos Monge Alfaro, en su condición de coordinador de la Comisión de Personal, para informar sobre las actividades remuneradas que tienen a su cuidado fuera de la Universidad, algunos de sus servidores de medio tiempo.

El informe correspondiente fue preparado por la indicada Oficina, atendiendo a petición de la Comisión.

Dice el informe:

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES REMUNERADAS QUE
TIENEN A SU CUIDADO FUERA DE LA UNIVERSIDAD
ALGUNOS DE SUS SERVIDORES DE MEDIO TIEMPO

El siguiente es un resumen de las actividades remuneradas que llevan a cabo fuera de la Universidad algunos de sus servidores de medio tiempo. Dicho resumen ha sido preparado con base en las contestaciones que los señores Decanos y Directores de Departamento se han servido dar a la nota circular que la Comisión de Personal les enviara con fecha 22 de julio pasado.

ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS:

Los funcionarios de medio tiempo de esta Escuela que tienen a su cargo labores fuera de la Universidad son los señores Licenciados Wilbur Jiménez Castro, licenciado Adonai Ibarra Bejarano y don Ricardo Mata Arias.

El Licenciado Wilbur Jiménez, Decano de la Escuela de Ciencias Económicas, tiene a su cuidado las siguientes funciones: trabaja como Director General de Estadística y

Censos en el Gobierno Central, con un horario de 44 horas semanales. Es subgerente de una empresa comercial, actividad a la que dedica las mañanas de las 6 a las 6:25 a.m. Imparte 30 lecciones al año en la Escuela Superior de Administración Pública y, finalmente, tiene a su cargo la asesoría técnica de una empresa comercial.

El señor Secretario, don Ricardo Mata Arias, trabaja como auditor en tres empresas comerciales y dedica a esas actividades todos los días de las 8 a las 11 horas.

El Licenciado Adonai Ibarra, quien es profesor de medio tiempo, en esta Escuela, trabaja como auditor del Consejo Nacional de Producción con un horario distribuido así: de las 8 a las 11 horas y de las 13 a las 15:45 horas. Los sábados trabaja únicamente por la mañana.

ESCUELA DE FARMACIA:

El señor Secretario de la Escuela de Farmacia, Lic. Oscar A. Ramírez Guevara, trabaja como Farmacéutico Regente y Visitador Médico en la firma Canalpa Ltda.

ESCUELA DE MEDICINA:

El señor Decano de la Escuela de Medicina, doctor Antonio Peña Chavarría, tiene a su cuidado la Dirección del Hospital San Juan de Dios; dedica a este trabajo 6 horas diarias.

El Dr. Víctor M. Hernández Asch desempeña la función de Jefe de Clínica en esa misma Institución; trabajo al que dedica 2 horas diarias de su tiempo.

ESCUELA DE ODONTOLOGÍA:

Las siguientes personas, servidores de medio tiempo de la Escuela de Odontología, además del ejercicio privado de su profesión, tienen a su cuidado labores remuneradas en otras instituciones:

Los señores Dr. Hernán Cartín Montero, Dr. Ramón García Valverde y el Dr. Mario Truque Gurdían trabajan en el servicio Dental del Seguro Social.

El Dr. Hernán Carmiol Borbón trabaja en el Ministerio de Salubridad Pública.

Los señores Dr. Fernando Muñoz Solano, Dr. Raymond Pauly Sasso y el Dr. Rodolfo Escalante Padilla únicamente en sus respectivas clínicas particulares.

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y ORIENTACIÓN:

Tienen actividades remuneradas en otras instituciones los funcionarios de medio tiempo de ese Departamento que a continuación se mencionan:

El señor Prof. Mariano L. Coronado, Director del Departamento, es profesor permanente de Psicología Aplicada en la Escuela Superior de Administración Pública América Central. Asistente a dos sesiones que mensualmente celebra la Junta de Gobierno del Colegio Lincoln, organismo del cual es miembro. Es Presidente del Comité Nacional de Salud Mental, donde asiste a una sesión cada dos semanas.

El Prof. Rodrigo Leiva Gutiérrez lleva a cabo a actividades remuneradas en los siguientes lugares: en la Caja Costarricense de Seguro Social da las 13 a las 16 horas; en la Federación Nacional de Fútbol de las 16:30 a las 18 horas; en el Instituto

Nacional de Seguros de las 20 a las 21 horas y en la Escuela Nacional de Árbitros de Fútbol los sábados de las 15 a las 16:30 horas.

CONSERVATORIO DE MÚSICA:

El señor Sub-Director del Conservatorio, actualmente en funciones de Director, a.i., profesor José Luis Marín Paynter, trabaja en sus propios estudios y en lecciones particulares.

El señor Secretario del Conservatorio de Música, profesor Héctor Marín Torres, es funcionario regular del Patronato Nacional de la Infancia. Para hacer compatibles ambos horarios, el que cumple en esa Institución y el que tiene en la Universidad, el señor Marín Torres ha llegado a un acuerdo con la Dirección del Conservatorio, en virtud del cual se le permite asumir sus labores 30 o 35 minutos después de la hora normal en que inicia sus actividades el resto del personal del Conservatorio. Como es función del Secretario llevar un control de asistencia de los señores profesores, el señor Marín Torres ha comisionado a una persona para que lleve a cabo esa labor y él personalmente la remunera de su propio peculio por dichos servicios.

Según lo manifiesta el señor Director a.i., del Conservatorio de Música, hasta la fecha el funcionario de la Secretaría, tal y como aquí se ha explicado ha sido enteramente satisfactorio.

SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES:

La señorita Xinia Guevara servidora de medio tiempo de esa Sección y quien actualmente figura, para efectos de pago, en un puesto de conserje, trabaja en el Comité Nacional de Salud Mental. La señorita Guevara eventualmente asumirá otras funciones en la Oficina de Correos que pronto se establecerá en la Sección de Servicios Generales.

La Escuela de Educación, el Instituto de Estadística, el Departamento de Registro, el Consejo Universitario, la Oficina de Personal y la Academia de Bellas Artes, no poseen funcionarios de medio tiempo que tengan a su cuidado labores remuneradas en instituciones ajenas a la Universidad.

No se recibió contestación a nuestra nota circular de las Escuelas de Agronomía, Ciencias y Letras, Derecho, Ingeniería, Microbiología y Servicio Social, ni de los Departamentos de Administración Financiera, Biblioteca, Investigaciones y Publicaciones.

Enrique Castro

En relación con el caso que se expone de la Secretaría del Conservatorio, único de los reportados en que el trabajo fuera de la Universidad, afecta el trabajo en esta, se acuerda pedir a la Comisión de Personal que llegue a un acuerdo con el Lic. Héctor Marín Torres, a cargo de la misma, a fin de regularizar su funcionamiento dentro de las normas generales de la Universidad.

Se autoriza el actual sistema de trabajo del mencionado funcionario hasta el próximo 28 de febrero de 1960, pero, desde el primero de marzo siguiente, la situación deberá encontrarse debidamente regularizada.

El señor Decano de la Academia de Bellas Artes, bajo cuya jurisdicción se encuentra el Conservatorio de Música, expresa, debido al caso anterior, que hay la idea, dentro de miembros de esa dependencia universitaria, que el Consejo le tiene puesta, como comúnmente se dice "la puntería". Tienen la idea de que todas las medidas que se toman para el mejoramiento de la Institución, y que se refieren al Conservatorio, se llevan a cabo con un propósito determinado.

Hace estas manifestaciones por cuanto personalmente le ha resultado sumamente molesto el tener que hacer aclaraciones.

Valdría la pena hacer una información para aclarar esos conceptos, haciendo ver que se trata de situaciones que se presentan en toda la Universidad y que solucionan conforme deben solucionarse, sin que por ello las Facultades o Departamentos de que se trata crean que son actitudes discriminatorias.

El Prof. Monge Alfaro señala que, cuando se comunicó que se haría la evaluación, uno de los funcionarios del Conservatorio le preguntó que si ello significaba que se le estaba pidiendo la renuncia.

Le hizo una explicación de lo que consistía una evaluación y de que el hacerlas constituye una política del Consejo Universitario que ya se ha seguido en varias Escuelas, sin que se hayan presentado problemas de ninguna clase, antes bien, con la cooperación de las mismas.

En los formularios que la Comisión de Evaluación ha distribuido entre los profesores, hay una motivación explicando los puntos y las razones correspondientes al trabajo que se realiza en el Conservatorio.

El señor Rector desea decir que considera inadmisibles y opuestas a la libertad institucional el que por Facultades, Departamentos, o funcionarios, se interpreten como personalmente inspiradas gestiones del Consejo dirigidas a evaluar y tratar de mejorar los servicios universitarios.

Se acuerda dirigirse a la Comisión de Evaluación, pidiéndole hacer la información solicitada por el Prof. Portuguez.

Finalmente se acuerda dirigirse a las Facultades y dependencias universitarias que todavía no han dado respuesta a la gestión de la Oficina de Personal, a fin de que informen, a la mayor brevedad posible, sobre si tienen o no funcionarios de medio tiempo que sirven en otras Instituciones o actividades universitarias.

Comunicar: Oficina de Personal, Comunicación de Personal, Comisión de Evaluación, Facultades y Dependencias.

ARTICULO 34. El señor Rector informa que ha recibido comunicación suscrita por el señor Charels S. Pineo, de la Misión de Operación de los Estados Unidos en Costa Rica, en la que hace de su conocimiento que se han recibido las copias del contrato firmado entre el Gobierno de los Estados Unidos, representado por I.C.A. y la Universidad de Louisiana, para proveer asesoramiento y ayuda a la Escuela de Medicina, como Facultad de la Universidad de Costa Rica. Acompaña una copia del contrato.

El señor Rector añade que traerá, para conocimiento del Consejo, un informe más detallado sobre este contrato. Sus condiciones son magníficas. Incluye la venida de profesores hasta por un plazo de tres años; equipo científico; posibilidad de viajes para profesores costarricenses y atención de becarios.

Se acuerda dar las gracias al Dr. Pineo.

ARTICULO 35. Dice el señor Rector que el Director Administrativo del Depto. de Administración Financiera, señor Méndez, le ha solicitado reconsiderar en un punto lo resuelto en relación con la solicitud de la Empresa EDICA, para que se le autorice a sustituir la garantía por póliza de fidelidad del INS.

Señala el señor Méndez que la Empresa no ha colaborado en cuanto se refiere a importar materiales, lo que favorecería a la Universidad y, por esa razón, propone que se condicione la autorización para el cambio de la garantía por la póliza, a la circunstancia de que den cumplimiento al contrato suscrito con ella, en la que se refiere a importar los materiales para el edificio que construyen, con el objeto de que la Institución se beneficie con las exenciones aduaneras.

Se considera que la proposición del señor Méndez se justifica y se resuelve modificar lo dispuesto en sesión anterior, respecto a la situación de la garantía por póliza de fidelidad, condicionando dicha sustitución al cumplimiento de la cláusula del contrato que se refiere a la importación de materiales, a fin de que la Institución se beneficie con las exenciones.

Comunicar: Administración Financiera.

ARTICULO 36. Se pone a discusión el Anexo N.º 1 de la sesión N.º 1019 donde figura Memorandum del Director de la Biblioteca, Prof. Efraín Rojas, con informe de su viaje de observación a los Estados Unidos.

El señor Rector dice que ha tomado nota de los puntos de ese informe que merecen atención para resolver sobre ellos.

En primer lugar el punto III, que figura en la pág. #9,

Consultas acerca de un plan para la formación de bibliotecarios.

El Prof. Caamaño dice que sobre el plan a que se hace referencia el señor Rojas, se han hecho consideraciones en el Consejo Directivo de Ciencias y Letras.

Se acuerda, con vista de la información anterior, que el asunto pase a estudio del Consejo Directivo de Ciencias y Letras y del señor Director del Depto. de Biblioteca, para que informe oportunamente al Consejo Universitario.

Se refiere seguidamente el señor Rector al punto VI, página 12 del informe, PUNTOS DÉBILES DE NUESTRA BIBLIOTECA

Dice el señor Rector, en relación con el primer punto a que se hace referencia el señor Rojas, que desea dejar constancia en el acta de que hay dos campos en que la Institución está mal por falta de recursos: ellos son la Biblioteca y Extensión Cultural. Resulta muy limitado lo que ahora se dispone para ambos esfuerzos y es preciso procurar, de alguna manera, aumentarlo para el futuro.

En cuanto a la referencia del inciso b) sobre colaboración de profesores, el Prof. Caamaño dice que debería indicar en qué forma desea que se otorgue esa colaboración.

Se acuerda solicitar al señor Rojas, indique cuál es la colaboración que pueden otorgar los profesores, para pedírselos así.

El Lic. González señala que sería de conveniencia conocer a qué revistas está suscrita la Institución, pues no se sabe de qué material se puede disponer. Y en numerosos casos son de mayor utilidad las revistas que los libros, por lo menos en cuanto a información de los avances científicos más recientes.

Se acuerda dirigirse al Director de la Biblioteca para solicitarle envíe a las Facultades, según la naturaleza de los estudios, la lista de las revistas que se reciben por donación o suscripción, ya que no hay suficiente conocimiento de ellas para mayor utilización.

En cuanto al punto CONCLUSIONES, se toman los siguientes acuerdos: en relación con la manifestación sobre gestión para asesoramiento de un bibliotecario con experiencia, que se haga primero un esquema general de las necesidades y que se consulte por correspondencia con los contactos que el Director de la Biblioteca tiene en los Estados Unidos; luego se determinará la posibilidad de la venida de un experto.

Se declara, respecto a las necesidades de mobiliario, equipo y material bibliográfico, que se seguirán satisfaciendo en la medida de las posibilidades de la Institución.

Comunicar: Biblioteca, Ciencias y Letras.

ARTICULO 37. El Lic. Oscar Chaves Esquivel envía el Proyecto de Calendario con las modificaciones acordadas por el Consejo Universitario. Informa que Publicaciones está tirando el gráfico correspondiente y que a su juicio ha quedado un calendario más completo que el que ha visto en otras universidades.

El señor Rector señala que el Proyecto fue sometido a la consideración del Prof. Isaac Felipe Azofeifa, para modificaciones de forma.

Se le da lectura y se resuelve aprobarlo tal y como propone por parte del Lic. Chaves, con las modificaciones acordadas por este Consejo y las de forma que le hizo el Prof. Azofeifa.

Se hace figurar en el acta de la presente sesión como Anexo N.º 5 y se comunica al Departamento de Registro para los trámites de su información al público y a las Facultades.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 38. El Coordinador de la Comisión de Presupuesto, don Abel Méndez, suscribe informe sobre los acuerdos tomados por la Comisión en sesión celebrada el 11 de este mes, acuerdos que son los siguientes:

“...Artículo 1º. Se dio lectura al acuerdo N.º 25 de la sesión 1022 del 7 del corriente mes, relacionada con el informe anterior de la Comisión que pedía pronunciamiento sobre obligaciones de la Universidad relacionadas con la Escuela de Medicina, reajuste de sueldos a funcionarios administrativos y aumento de sueldo de hora lectiva a profesores. Con el dato proporcionado por la Oficina de Presupuesto sabemos, que la Subvención Constitucional tendrá un aumento de ¢457.583.00. De esa suma, deben tomarse las siguientes obligaciones ineludibles, Intereses y Amortizaciones, ¢157.945.78, Patrimonios y Jubilaciones, ¢59.500.00; Caja del Seguro Social, ¢38.813.00; porteros y guardas ¢48.620.00. Total ¢304.878.78. Para cumplir con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 25 citado, que ordena hacer el cálculo del 50% de la obligación contraída de traspasar parte de los Profesores Investigadores de Microbiología que hoy están incluidos en el Presupuesto de Medicina, al de la Universidad se necesitan ¢98.280.00. Esto hace un total de obligaciones de ¢403.158.78. El saldo en disponibilidad sería de ¢54.424.22.

A fin de conocer las obligaciones por nuevos servicios docentes y administrativos, pedimos al Consejo que urja a la Comisión de Personal, para que dictamine rápidamente a fin de que el Consejo defina los nombramientos absolutamente esenciales. Debemos informar que el personal de porteros y guardas necesarios para los nuevos servicios el año próximo ya está incluido entre las obligaciones ineludibles. De acuerdo con el Jefe de la Sección de Servicios Generales incluimos 4 guardas de ¢425.00 cada uno; 4 porteros de ¢375.00 cada uno y un Conserje de ¢200.00. El Personal de Investigación que entrará en el Presupuesto de la Universidad, será Armando Ruíz Gólcher ¢2.640.00 mensuales, Róger Bolaños ¢2.400.00 mensuales y José Alberto Sáenz, ¢2.520.00 mensuales. Quedan a cargo del presupuesto de la Escuela de Medicina, Rafael Lucas Rodríguez ¢2.520.00, John de Abate, ¢2.400.00, Bernal Fernández, ¢2.400.00, Dr. Balli, ¢2.400.00, Otto Jiménez, ¢1.320.00, y Rodrigo Brenes ¢2.520.00. Este último está en el disfrute de una Beca. En relación con la excitativa de la Asamblea Universitaria hecha con el

objeto de estudiar la posibilidad de crear un Seguro Médico Familiar, nos permitimos transcribir el informe recibido del actuario Lic. Don Álvaro Vindas, que en lo conducente dice: "A mi juicio, en estos momentos un programa especial como el indicado, no pareciera ser indispensable en la Universidad, ya que casi todos los servidores de esta entidad pueden contar con los servicios de la Caja, y por su parte, los no cubiertos corresponden a personas que devengan notaciones superiores a ¢1.000.00, por mes los que posiblemente, a través de sus recursos propios e individuales, pueden procurarse los correspondientes servicios en casos de enfermedad."

Como puede verse el informe es negativo en cuanto a la recomendación para adoptarlo por parte de la Universidad. Por otra parte, por ser relativamente pocos los funcionarios y profesores, el costo sería muy alto. Además la situación fiscal, conocida de todos no nos permite usar fondos para pagar la parte proporcional de la prima que le correspondería a la Universidad.

Debemos informar que ya en 1955 se nombró una Comisión integrada por don Mariano L. Coronado, Abel Méndez y Otto Jiménez, para que estudiara la posibilidad de crear ese seguro médico. Esta comisión envió circulares a todo el personal solicitando manifestar su interés para ingresar en ese Seguro y las respuestas fueron tan pocas, que la Comisión recomendó negativamente, ya que la Universidad no podrá asumir el pago total del Seguro.

Además, considera la Comisión que existe un Departamento de Salud atendido por 2 excelentes facultativos, con servicios de laboratorio, que atienden a todos los funcionarios y profesores que soliciten sus servicios. Hasta donde las posibilidades económicas de la Institución lo permiten, consideramos que ya la Universidad ha dado su aporte para ayudar a los profesores en el aspecto de su salud."

De conformidad con el informe anterior de la Comisión de Presupuesto, se acuerda lo siguiente:

- 1) Dirigirse a la Comisión de Personal urgiéndole para que comunique a la mayor brevedad su estudio sobre las solicitudes de nuevos servicios docentes y administrativos, a fin de determinar cuáles se aceptan y cuáles no.
- 2) Con vista de las circunstancias, se resuelve no llevar adelante la idea de un Seguro Médico Familiar como sistema, ya que su costo de operación resultaría muy elevado y no favorecería al personal universitario.

Por moción del Prof. Trejos se pide al Departamento de Bienestar y Orientación que estudie la posibilidad de hacer extensivo el servicio de la Sección Salud y de los Laboratorios a los familiares del personal universitario, informando de si ello daría lugar a costos extra.

Comunicar: Personal, D.B.O.

ARTICULO 39. El señor Rector informa que por primera vez en los últimos 12 años no se ha recibido todavía (día 14 del mes) la subvención constitucional correspondiente a la Universidad para el mes de setiembre.

Se dirigió al Director Administrativo del Depto. de Administración Financiera para solicitarle información sobre la situación que se presenta y su respuesta es la siguiente:

“De conformidad con sus deseos me permito informarle que el total de sueldos y jornales de presupuesto, ascienden a ¢7.066.425.35. La Renta Constitucional es de ¢7.112.617.00. Esta renta se usa en el 99% para el pago de esos sueldos y si no contamos con ella en forma normal, es decir cada fin de mes, la Universidad no puede hacer frente al pago de los sueldos. La situación fiscal hasta el 31 de agosto, arroja un DEFICIT entre los ingresos y los egresos de ¢129.587.28. Le pudimos hacer frente al pago de los sueldos del mes de agosto, con el saldo del superávit del año anterior que era de ¢607.477.92, pero para el pago de sueldos del mes de setiembre, es absolutamente necesario recibir la subvención del Gobierno.

Si el atraso que se ha presentado en el pago de la subvención de agosto se mantuviera en los meses sucesivos, para el mes de diciembre es absolutamente imposible tener los fondos necesarios para pagar los sueldos de ese mes y el decimotercero. La situación de la Caja nos obliga, aunque haya presupuesto en algunas partidas, a no autorizar gastos que no sean de absoluta necesidad. Es conveniente que los Decanos y Jefes de Departamento sepan esto para que limiten sus solicitudes de materiales y servicios a lo estrictamente indispensable. La Contabilidad le irá dando trámite a las requisiciones ya firmadas, de acuerdo con los fondos disponibles en la cuenta corriente del Banco Nacional.

Por las mismas razones, considero prudente no adjudicar las licitaciones que tenemos pendientes.”

El señor Rector explica que el Ing. Hernández Volio, Ministro de Económica y Hacienda, considera en primer lugar a los empleados públicos, esto es, a los que sirven al gobierno central y luego a los de las Instituciones Autónomas, incluidos los servidores universitarios. Esto discrimina a la Universidad, pues sus servidores son empleados públicos en el pleno sentido de la palabra, ya que la Institución no tiene, como los Bancos, el INVU. y otras entidades autónomas, ingresos propios producto de su actividad que le permita atender la obligación de su pago.

Ahora se ha podido atender a esa necesidad en virtud de los bonos que se tienen vendidos con pacto de retroventa.

Se acuerda, con vista de la seria situación que se presenta para la Institución, lo siguiente:

1) Dirigirse al señor Ministro de Economía y Hacienda, Ing. Alfredo Hernández Volio, exponiendo lo que el señor Rector ha manifestado en relación con el personal universitario y haciéndole ver la situación que se presentará a la Universidad, en cuanto a sus obligaciones administrativas, si se produce un nuevo atraso en el giro

de la subvención constitucional que le corresponde. Se consignarán en la comunicación datos de los proporcionados por el Depto. de Administración Financiera, para mayor ilustración.

2) Pedir al Depto. de Administración Financiera un mayor control de los gastos nuevos, para adecuar las erogaciones a la situación presupuestaria que se está presentando.

3) No adjudicar, hasta tanto esta situación no se resuelva, las licitaciones pendientes, una de las cuales -para adquirir equipo y cristalería para el Depto. de Química- tiene un valor de ¢79.815.20.

4) Autorizar al señor Rector para que visite las Facultades y dependencias universitarias, a fin de explicar cuál es la situación presupuestaria que está enfrentando la Institución, con el objeto de obtener comprensión de su parte sobre lo que se podrá hacer y lo que no podrá cumplirse de lo solicitado por ellas.

Comunicar: Ministerio de Economía, Administración Financiera.

ARTICULO 40. Dice el señor Rector que hay un asunto que desea comentar: los contratos con el extranjero y con la Caja Costarricense de Seguro Social, para determinar las posibilidades de financiar la construcción de nuevas instalaciones en la Ciudad Universitaria. Con todo y que el peso de las amortizaciones es bajo, significa dentro del presupuesto de la Universidad unos cuantos miles de colones.

Llegará un momento en que habrá que considerar si se puede o no, dentro de los actuales recursos, seguir adelante con la política de extensión de la Ciudad Universitaria. Le parece que es imprescindible plantear al gobierno central la necesidad en que está la Institución de obtener ayuda adicional para poder continuar con su programa de construcción de la Ciudad Universitaria.

La situación fiscal habrá de mejorar, ya sea por algún procedimiento que permita un mayor aprovechamiento de los impuestos o por una total reorganización del sistema tributario del país.

En esa oportunidad se le podría plantear al gobierno la necesidad de que aporte dos millones de colones anuales, para atender a la construcción de un nuevo edificio cada año para la Ciudad Universitaria. Al ritmo que se pudiera lograr esa colaboración así continuaría esa obra.

Pide a los señores miembros del Consejo que piense en esa idea, por concretarla más adelante, cuando las circunstancias sean más favorables.

ARTICULO 41. El señor Rector considera que ha llegado el momento de poner en efecto de acuerdo de este Consejo, en el sentido de que el Depto. de Planeamiento y Construcciones reduzca su personal.

Por esa circunstancia propone se pida al Ing. Padilla, Director del mismo, que haga un estudio a fin de reducir su personal, a la condición de servidores de medio tiempo,

con excepción del Director y del Sub-Director que continuarán sus funciones de tiempo completo.

Seguir una política de reducción del trabajo, no haciendo los planos correspondientes a un nuevo edificio, sino hasta tanto no se encuentre debidamente financiado.

El Ing. Padilla, con quien ha comentado el asunto, considera que la situación será acogida favorablemente por las personas a las que la medida afectará, pues les permitirá atender a otras actividades durante un medio tiempo.

Personalmente cree lo mismo, pues si bien hay problemas fiscales, la economía del país está sana y hay numerosas actividades que permiten trabajo seguro y bien remunerado a los ingenieros y personal especializado en construcciones.

La idea sería llegar la disminución de labores del Depto. a partir del año próximo.

También propone se pide al Ing. Padilla que estudie la posibilidad de reducir el tiempo para la entrega de los planes de la Escuela de Agronomía.

Se acoge lo que propone el señor Rector, dirigiéndose al Director del Depto. de Planeamiento y Construcciones en el sentido de que el Consejo Universitario, conforme a resolución tomada en sesión N.º 1020 artículo 38 desea se estudie la reducción de funciones del personal al servicio del Departamento, de manera que, con excepción del Director y del Sub-Director, todos sus servidores laboren medio tiempo.

Ello sería para ponerlo en práctica a partir del año 1960.

Igualmente se resuelve preguntar el porqué del plazo de 7 meses y medio para el edificio de Agronomía y pedir se estudie la posibilidad de reducirlo con el fin de aprovechar en la elaboración de sus planos el tiempo en que el Departamento contará con su personal de tiempo completo.

Comunicar: Ing. Padilla.

ARTICULO 42. Informa el señor Rector que el Departamento de Planeamiento y Construcciones entregará, en la fecha de hoy, los planos y especificaciones para la licitación del edificio de la Escuela de Medicina. El Ing. Padilla le ha dirigido comunicación al respecto que dice así:

“Me es grato informarle que los planos, especificaciones y formato de licitación para el edificio de la Escuela de Medicina han quedado debidamente terminados, de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Universitario en sesión 1020, artículo 57 del 24 de agosto de 1959. Este trabajo consta de 72 láminas en total: 67 planos para licitar la obra propiamente dicha y 5 láminas para construcción de muebles en el taller de Servicios Generales. Además, se incluye un panfleto de 52 páginas correspondientes a especificaciones técnica y formato de licitación. De acuerdo con sus indicaciones y previa conversación con don Abel Méndez, Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera y don Helbert Guevara, Jefe del Departamento de Publicaciones, esta licitación será publicada mañana 15 de setiembre en la Gaceta y los interesados podrán retirar dichas especificaciones y los

planos correspondientes del 16 de setiembre en adelante. Considero conveniente informarle que este Departamento estimó que la construcción del edificio para la Escuela de Medicina tomaría un plazo de 18 meses, sin embargo, previa conversación con usted y según acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión mencionada en esta comunicación, fue reducido dicho plazo a 14 meses con el fin de que esta obra pueda quedar terminada el 1° de febrero de 1961. Sobre este punto le ruego muy atentamente verificar que existe un error en la comunicación del Consejo Universitario y que se refiere al plazo de los 14 meses y la fecha de terminación del edificio en referencia. Debo informarle que este edificio abarca un área total de 6.760 metros cuadrados de construcción de acuerdo con los planos finales de construcción. Esta área se desglosa de la siguiente manera.

1. Área del edificio propiamente dicho	6.300 m ²
2. Área pabellón anexo para animales de exper.	355 m ²
3. Tanque de agua, casetas bombas y ascensores	105 m ²
Gran total	<u>6.760 m²</u>

Costo Probable:

Edificio propiamente dicho	6.300 x 470.00	=	ϕ2.961.000.00
Pabellón anexo animales	355 x 250.00	=	88.750.00
Tanque agua, casetas bomba y asc.	105 x 200.00	=	21.000.00
Gran total			<u>3.070.750.00</u>

Los costos estimados anteriormente no comprenden imprevistos, lámparas, mobiliario y equipos, sino que se refieren al edificio propiamente dicho de acuerdo con la política establecida en los edificios anteriores. Sobre este aspecto considero prudente que se estime la necesidad de gestionar la reserva económica respectiva por lo menos de las siguientes partidas:

1°- Imprevistos 5% aproximadamente	ϕ150.000.00
2°- Lámparas	80.000.00
3°- Vía acceso a la morgue y pabellón an.	50.000.00
Total	<u>ϕ280.000.00</u>

Respecto al valor de los muebles, este Departamento se permite sugerir que se solicite al Jefe de Servicios Generales que fije, de acuerdo con nuestros planes, el costo probable de los muebles mencionados. Con relación al valor del equipo, este Departamento se encuentra imposibilitado de dar el presupuesto respectivo, por tratarse de aparatos que solo los profesores de la Escuela de Medicina pueden determinar”.

Propone se encargue al Depto. Legal de estudiar la forma de hacer cumplir la cláusula relativa a las importaciones, que se incluirán en el respectivo contrato, a efecto de conseguir un beneficio efectivo para la Institución.

Igualmente que se pida a la Comisión de Presupuesto que elabore un presupuesto por la suma de ¢3.070.750.00 bien con los fondos que aportaría en Bonos el Gobierno, si cancela la obligación de la Escuela de Medicina, bien con fondos de la reserva de la Escuela si no los aporta para el 15 de octubre próximo para atender a la construcción del edificio de Medicina.

Se acoge la proposición que formula el señor Rector, dirigiéndose en sentido apuntado a la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 43. El Prof. Monge Alfaro dice que a la Comisión Asesora de Servicios Generales se le ha venido informando, desde hace más o menos mes o mes y medio, de las dificultades surgidas al Jefe de la Sección con dos de los guardas.

El señor Sáenz ha hecho ver que le resulta difícil trabajar con ellos por su comportamiento, además de que le han dirigido cartas en términos groseros.

En vista de la situación, se le pidió hacer un estudio completo sobre esos guardas, a fin de elevarlo posteriormente a consideración del Consejo.

El señor Sáenz no entendió y envió directamente las comunicaciones para el despido de los dos empleados, que son Julio Castillo Castillo y Félix A. Huertas González; hay en el asunto nada más que un error en el procedimiento, pero lo expone al Consejo así.

El señor Sáenz explica las razones para el despido en la siguiente forma: frecuente omisión de marcas en su reloj marcador durante las jornadas nocturnas; las repetidas ocasiones en que no se han presentado a su trabajo.

Se acompañan las correspondientes acciones de personal y carta de los interesados, señores Castillo y Huertas en la que plantean el pago de horas a su favor, días feriados pagados y preaviso y cesantía.

Se acuerda ratificar la actuación del señor Sáenz, en cuanto al despido de los dos guardas indicados y remitir a estudio del Departamento Legal la gestión de estos en cuanto a reclamo de derechos laborales, previamente a darle respuesta. Se le indicará al señor Sáenz cual es el procedimiento administrativo que se sigue en estos casos, para los trámites futuros.

Comunicar: Sección de Personal.

ARTICULO 44. El señor Decano de Ciencias y Letras, Prof. Trejos, suscribe la comunicación que dice así:

“Lo relativo a las comunicaciones telefónicas en el edificio de Ciencias y Letras ha venido a constituir un problema bastante serio, tanto por el tamaño del edificio como por lo numeroso del personal, administrativo y docente, que debe hacer uso de estas

comunicaciones, tanto internas como con el resto de las oficinas y dependencias de la Ciudad Universitaria, aparte de lo que se refiere a las comunicaciones telefónicas para fuera de la Universidad. Nuestro personal, todo, pierde un tiempo precioso movilizándose de un lugar a otro en busca de un Director de Departamento, de un Director de Cátedra o de un profesor que se llama al teléfono; muy a menudo, además, llaman por teléfono a algún profesor que tiene oficina en el cuarto piso; o se le va a buscar con gran pérdida de tiempo e interrupciones de otras comunicaciones, o se le dice a quien llama que debe pedir de nuevo la central telefónica e indicarle que le dé la extensión del cuarto piso, lo que finalmente provoca irritación de quien ha hecho la llamada por la dificultad de conseguir una nueva comunicación. Por lo demás, el trabajo de todos los funcionarios administrativos se facilitaría mucho si se pudiera contar con un sistema de comunicación directa con las distintas oficinas localizadas en el edificio central. Por todas las anteriores razones, el señor Vice-Decano, don Carlos Caamaño que tiene a su cargo todo lo referente al cuidado y a las facilidades que debe prestar el edificio y que ha podido así palpar los referidos problemas a lo vivo solicitó cotización de una central telefónica automática que sirva para comunicaciones internas, con capacidad para un puesto principal y nueve líneas secundarias, de conformidad con las especificaciones de la oferta que tengo mucho gusto en remitirle adjunta. El precio ordinario de esta instalación es de ¢4.750.00, precio que puede verse reducido sustancialmente si se procede, como de costumbre, a efectuar una licitación. El señor Vice-Decano y yo conversamos sobre este asunto con el señor Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, quien nos manifestó que, si bien el costo de esta instalación era bajo por comparación con la que se había hecho para el edificio de Microbiología, este año no había fondos para pensar en proveerla. Y que para que la Comisión de Presupuesto pudiera tomar en cuenta nuestra solicitud de instalar esa central telefónica, era preciso que el Consejo Universitario lo autorizara así, a efecto de incluir el gasto correspondiente en el próximo presupuesto. El objeto de la presente carta es solicitar al Consejo Universitario, por su digno medio, la referida autorización.”

La solicitud que formula la Facultad de Ciencias y Letras, junto con los razonamientos que la mueven a gestionar la instalación de una central de teléfonos, se envían a estudio y consideración de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 45. El Sub-Director del Depto. de Bienestar y Orientación, Prof. Edgar González Campos, transcribe una gestión del Jefe de la Sección de Educación Física, Prof. Leiva, sobre ayuda para la venida delegación deportiva de estudiantes panameños.

Las condiciones para que esa delegación venga serán las siguientes: pago de hospedaje y alimentación durante cuatro días y traslado de la delegación del aeropuerto a San José y viceversa.

Indica que algunas asociaciones de estudiantes han ofrecido ayuda económica. La Dirección de Deportes colaborará con quinientos colones; originalmente había ofrecido mil, pero no le será posible girar esa cantidad. Por esa razón pide que el Consejo autorice, si lo tiene a bien, tomar quinientos colones de la partida "atención a visitantes extranjeros" o de "Implementos Deportivos".

Se acuerda responder a la gestión anterior en forma negativa, haciendo ver que no es posible satisfacer la suma que se solicita por razones de presupuesto. Para el futuro, si se desea formular alguna invitación de carácter deportivo, se ruega poner en conocimiento del Consejo Universitario el programa o plan que se tiene en mente con el fin de estudiar con tiempo la posibilidad de destinar alguna suma de dinero.

Comunicar: D.B.O.

ARTICULO 46. Suscrito por los miembros Profs. Carlos Monge Alfaro y José Joaquín Trejos, se da lectura al informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas que dice lo siguiente:

"La Comisión de Planes de Estudios y Programas presenta informe sobre las normas generales en que se debe fundamentar la calificación de las actividades seminarias y sus implicaciones respecto a la promoción de los estudiantes. De acuerdo con las ideas contenidas en el artículo 104 del Estatuto Orgánico de la Universidad, hemos creído conveniente sugerir las siguientes normas:

1) El Seminario estará relacionado necesariamente con alguna de las asignaturas del año en que se exige, que será determinada de previo a la iniciación de los cursos, por la Facultad.

2) El Seminario será calificado.

3) Quien no apruebe el Seminario no podrá presentar exámenes sobre la asignatura o asignaturas a las cuales está ligado.

4) La Facultad reglamentará el tema de los seminarios para dar oportunidad a quien o lo haya aprobado de cursarlo en el año siguiente junto con la asignatura con la cual se relaciona.

5) El alumno que apruebe el Seminario y no la asignatura relacionada con él, deberá repetir el Seminario al cursar nuevamente dicha asignatura".

La Dra. Gamboa, quien también es miembro de dicha Comisión, dice que no está de acuerdo con el punto quinto, en cuanto se habla de la repetición del Seminario.

El Ing. Peralta señala que la recomendación de la Comisión está bien, pues el Seminario cambia cada año, conforme cambian los tópicos de la asignatura correspondiente. De manera que no se puede dar un seminario por aprobado sin la aprobación de la asignatura.

La Dra. Gamboa dice que en el seminario no es el tema lo que importa sino el método.

El señor Rector propone que la calificación debe hacerse con antelación a la fecha de los exámenes ordinarios, pues nada se establece al respecto.

Así se acuerda.

En cuanto a lo que establece el punto 5) del informe de la Comisión, se toma el siguiente acuerdo:

Si el seminario correspondiente a la asignatura perdida es el mismo que ha sido ganado, se tendrá, por esa razón, por ganado, al llevarse nuevamente.

Si el seminario se relaciona con otra asignatura distinta a la que correspondía cuando se ganó, habrá que repetirlo.

Con esa consideración se aprueba en principio el informe de la Comisión de Planes de Estudios y programas, y se le pide a la Escuela de Derecho que organice, con base en ello, sus sistemas, para que el Consejo lo discuta entonces en detalle para ver si se aprueba en definitiva.

Comunicar: Facultad de Derecho.

ARTICULO 47. El Informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas que se transcribe a continuación viene suscrito por los miembros de la misma, Profesores Caamaño, Trejos y Monge, y Dra. Gamboa:

“Los suscritos presentan atentamente por su digno medio al Consejo Universitario, el informe correspondiente a la solicitud de la Facultad de Educación sobre reformas a su Plan de Estudios.

Artes en la Educación Primaria en primer año: Este curso tiene solamente una hora en el plan actual, tiempo demasiado escaso para una lección de tipo laboratorio que requiere disponer materiales, organizar trabajo individual, realizaciones que no pueden apresurarse y ordenamiento de la clase y de los materiales al terminar el trabajo. Por los requisitos apuntados la profesora se ha visto obligada a dar mayor tiempo al curso sin la remuneración alguna por ese trabajo. El horario se hizo dejando la hora que sigue a la de Artes, libre, para facilitar esa irremediable prolongación de la actividad. En consecuencia la Comisión está de acuerdo en que se aumente en una hora el curso de Artes en el primer año de educación primaria.

Euritmia: Existe actualmente una hora de Euritmia en el segundo año de educación primaria que se ocupa en la enseñanza de ejercicios rítmicos, danza folklórica de diversos países y algo de danza interpretativa, lo cual tiene por objeto preparar a los estudiantes para que ayuden a mejorar la educación física de las escuelas primarias. Como el curso es muy limitado no se alcanza a desarrollar un programa suficientemente largo para asegurar la apreciación y destreza rítmica deseable. Según informe de la Facultad, las alumnas de primer año han manifestado el deseo de recibir las lecciones de Euritmia, por el agrado estético que provee el curso.

Esta comisión considera que realmente es poco lo que puede hacerse con una hora de Euritmia en un año y recomienda que se ofrezca la oportunidad de que el curso se extienda a lo largo de los dos años de educación primaria para que se asegure un proceso más completo en este curso de cultura física”.

El señor Rector está en desacuerdo con lo recomendado, pues no se inclina por los cambios ya tan avanzados los cursos, sobre todo en una Sección como la de Educación Primaria, que se tiene como simbólica; ello en primer lugar y en segundo, por razones de presupuesto.

La Dra. Gamboa dice que en el caso de Artes en la Educación, debido a lo corto que resulta el tiempo señalado, la profesora que tiene a su cargo la asignatura ha venido impartiendo horas extra sin remuneración alguna. No le parece conveniente que se mantenga esa situación y de ahí la solicitud que se formula.

En cuanto a que la Sección de Educación Primaria sea un símbolo, no está de acuerdo; todo lo contrario, es una perfecta realidad, por medio de la cual la Institución contribuye al mejoramiento del maestro y a la actividad educacional, en una forma integral.

Esa tesis fue sostenida en el último Congreso de Educación y esta Universidad, ahí representada, la respaldó. La Universidad está cooperando en todos los países no solo al mejoramiento de unos pocos, sino que está cumpliendo con una labor social profunda, de mejorar la educación desde los niveles primarios.

Esa contribución que se está dando por medio de la Escuela de Educación, no debe ser para esta Universidad un símbolo, sino una ayuda lo mejor posible.

El señor Rector se pronunció en estos mismos términos, en oportunidad en que se inauguró el edificio de la Escuela de Educación.

En cuanto al aumento de presupuesto este no representa un sacrificio para la Universidad. En relación con Artes en la Educación insiste en su solicitud. No lo hace igual en cuanto a Eritmia pero sí desea que se sujete la aprobación que haya posibilidad de algunos aumentos de horas en el presupuesto.

El Prof. Trejos señala que en el seno de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, al conocer de la solicitud formulada por la Facultad de Educación, se consideró si correspondía a esa Comisión entrar a considerar aspectos de presupuesto, aspectos económicos o simplemente lo académico. Se llegó a la conclusión que las funciones de la Comisión únicamente demandaban el considerar el aspecto académico de la gestión, no así el aspecto de presupuesto.

Desde ese punto de vista, por lo menos en lo que a él se refiere, un curso de una hora semanal de lección es muy poco para hacer algo efectivo. El curso debe tener cierta intensidad y de ahí su pronunciamiento favorable a la petición de Educación, en cuanto a las asignaturas contempladas en el informe de la Comisión.

Se pone a discusión, en primer término, el aumento solicitado para Artes en la Educación.

Favorablemente se pronuncian el Ing. Salas, el Prof. Portuguez, el Lic. Ibarra, el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, la Dra. Gamboa, el Lic. González, el representante estudiantil Esquivel y el Prof. Monge Alfaro.

El criterio contrario lo sostienen el señor Rector, el representante estudiantil Méndez, el Ing. Peralta, el Dr. Morales, y el Dr. Fischel.

De conformidad con lo resuelto se aumenta en una hora el plan actual de Artes de la Educación.

La votación respecto a la gestión de aumento para Eurytmia da un resultado contrario a la solicitud de la Facultad de Educación y de la recomendación de Planes de Estudios y Programas, por haberse pronunciado así los miembros del Consejo: en favor: el Lic. Ibarra, el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, la Dra. Gamboa, el representante Esquivel y el Prof. Monge Alfaro; en contra: el señor Rector, el Dr. Fischel, el Dr. Morales, el Ing. Peralta, el Prof. Portuguez, el Lic. González y el representante estudiantil Méndez.

Comunicar: Facultad, Registro, Ad. Financiera.

ARTICULO 48. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Viriato Camacho, la que dice lo siguiente:

“Para que se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que en sesión de 9 del corriente, el Consejo Directivo acordó, en relación con la nota DAC-1725-59, y con el informe presentado por usted al Consejo Universitario acerca de la situación actual de las cátedras de Geología, recomendar al Consejo Universitario que por lo que falta del curso lectivo, no se introduzca variación alguna; y que a partir del 1° de marzo de 1960, se autorice el establecimiento del Departamento de Geología, cuya creación fue acordada por la Asamblea Universitaria como parte de la Facultad de Ciencias y Letras. Al establecerse este Departamento, sus cátedras deberán ser reorganizadas, en consecuencia, en forma departamental”.

El Ing. Salas presenta a consideración del Consejo en relación con lo anterior, las siguientes manifestaciones que hace el Ing. César Dóndoli en comunicación dirigida al Decano de Agronomía:

“El edificio para Geología está próximo a terminarse y se avecina así la realización de otra de las aspiraciones de nuestra Universidad.

Lógicamente, terminada la construcción del edificio, se nos presentará la preocupación de amueblarlo y equiparlo para que pueda cumplir con la finalidad primordial para la cual ha sido levantado; por consiguiente, a este punto me voy a referir en la presente con el objeto, si lo tiene a bien, de que lleve la inquietud a conocimiento del Honorable Consejo Universitario. El Departamento de Geología cuenta en la actualidad con un buen equipo de investigación cuyo valor global asciende a unos 250.000 colones o más. Otro equipo, por un valor de 15.000 colones ha sido pedido a través del Ministerio de Agricultura e Industrias hace unos meses y calculo que podrá llegar antes de fin de año. Así que en cuanto a investigación no hay, por el momento, necesidades apremiantes. El equipo que falta es el de tipo didáctico por el cual considero que hay que empezar a preocuparse para poder llegar a contar con algo a comienzos del próximo año. En algunos casos se suple con el de

investigación, especialmente para los estudiantes que preparan sus tesis, pero para lo demás habría que pensar en procurarlo en un comienzo con adquisiciones directas y sucesivamente tratando de lograr aportes de parte de organismos internacionales. Considero que con una asignación de unos 10.000 colones se podría lograr algo. De poder contar con esta suma, nos preocuparíamos en seguida para preparar la lista de lo más necesario. En el nuevo edificio se contará con aula para unos 40 alumnos y con el respectivo laboratorio didáctico; ambos locales se podrán utilizar perfectamente para el próximo curso lectivo, es decir, para marzo de 1960. Para esa época sería sumamente importante poder contar con el mobiliario correspondiente, que a continuación se desglosa:

PARA EL AULA:

-40 pupitres con sus respectivas sillas para los estudiantes, preferentemente de un tipo similar a los que tienen en la Escuela de Ingeniería por la ventaja que ofrecen de poder ser utilizados como mesa de trabajo. -Una mesa grande para el uso del profesor, sobre la cual se puedan acomodar muestras, mapas, etc. El tamaño que se sugiere es el siguiente: 2.5 m. de largo, 1.2 m. de ancho y 1 m. de alto; construida de madera suficientemente fuerte y solo encerada.

PARA EL LABORATORIO DIDÁCTICO:

-2 mesas de madera de 2 m. de largo, 1 m. de ancho y 90 cm. de alto, con unos 20 bancos de 90 cm. de alto para los trabajos a la par de la mesa de cemento fija, ya construida.

Tanto para el aula como para el laboratorio se podrían utilizar provisionalmente armarios en buen estado desechados de otras facultades o dependencias de la Universidad.

Una vez instalados en el nuevo edificio, es probable que se puedan realizar trabajos para otras dependencias y para particulares con posibilidad de cobro; le agradecería que consultara al Consejo Universitario si esto se puede hacer y en caso afirmativo, si sería posible que las entradas que se produzcan puedan ser destinadas para completar y mejorar el mobiliario y equipo del Departamento de Geología. En este caso, los cobros los haría el organismo que señale el Honorable Consejo Universitario, conservándose copia de los recibos en el Departamento junto con un libro de contabilidad simple.

Agradeciendo la atención que dé a la presente, me es grato suscribirme de usted muy atentamente,

DR. CÉSAR DONDOLI B.

///////

En relación con lo anterior se acuerda:

1) Que no se puede disponer de ninguna suma especial para mobiliario de Geología, dada la situación presupuestaria. Para satisfacer esas necesidades (que sobre ese

punto hay), se tomará el mobiliario que quedará de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Sociales al trasladarse éstas a su nuevo edificio en la Ciudad Universitaria.

Se encarga al Prof. Trejos para que conjuntamente con el Jefe de la Sección de Servicios Generales y el Dr. César Dóndoli, determine qué se puede tomar de ese mobiliario y qué arreglos hay que hacerle.

2) Que se prepare un reglamento para el cobro de los servicios que el Depto. preste, basándose en las disposiciones similares que al efecto tienen otros Departamentos de la Institución.

3) El Departamento será creado en dos etapas: una para los efectos de administración de cátedras y el otro en cuanto a la totalidad de las funciones de investigación que por su carácter le corresponden. En cuanto a administración de cátedras se tiene por establecido del 1° de marzo de 1960.

Para el otro propósito se pide al Dr. Dóndoli que mantenga informado al Consejo cuando y cómo se puede incorporar el equipo con que se cuenta a la Universidad.

ARTICULO 49. Se da lectura a dictámenes de los miembros de la Comisión nombrada para informar acerca del proyecto para el establecimiento de un Instituto de Apicultura, y Enología adscrito a la cátedra de Zoología de la Escuela de Ciencias y Letras.

El Dr. Gonzalo Morales dictamina en la siguiente forma:

“...Estudié cuidadosamente el proyecto en referencia, así como toda la documentación aportada. Realicé una visita a la fábrica de vinos que el señor Orlando Muñoz tiene en Moravia, en compañía del propio señor Muñoz, Prof. Balli y del Prof. Soto Pacheco, titular este último de la cátedra de Microbiología Industrial de la Escuela de Microbiología y llegué a la conclusión de que el Proyecto de un Instituto de Apicultura y Enología, tal como fue propuesto, no corresponde a las actividades propias de la Universidad. Considero que podrían cumplirse los proyectos que se llevarían a cabo por el mencionado Instituto y que en la proposición se consideran, en cuanto a la parte enológica se refiere, dotando adecuadamente a la cátedra de Microbiología Industrial de la Escuela de Microbiología”.

El Dr. Antonio Balli emite su dictamen en los términos que dicen:

“... Para corresponder la atenta comunicación de ustedes No. 1030 de fecha 13 de mayo pasado, en mi calidad de integrante de la Comisión para dictaminar sobre la parte enológica del proyecto para la organización de una entidad de Apicultura y Enología, con todo respeto me permito manifestar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1) Que de acuerdo con los datos adjuntos suministrados por la Dirección General de Estadística, el país ha importado durante los últimos cinco años aproximadamente la suma de ¢4.000.000 que representa considerable salida de divisas.

- 2) Que la elaboración en Costa Rica de vinos de buenas calidades ayudaría como en otros países, a disminuir el consumo de las bebidas alcohólicas fuertes y que al irse imponiendo las primeras se fomentaría grandemente la producción de frutas.
- 3) Que el 90% de los vinos producidos en el país son elaborados bajo técnicas inadecuadas por falta de profesionales especializados.
- 4) Que verificada visita a una fábrica de vinos y laboratorios donde estudiantes e interesados podrían efectuar valiosísimas prácticas acondicionadas y globales.
- 5) Que es perfectamente factible de llevar a la práctica en forma inmediata lo que se indica en el Cuadro de Proyectos que conoce el Honorable Consejo Universitario.
- 6) Que la creación de la entidad está magníficamente recomendada previo estudio, por el Departamento de Agricultura y prestigiosas Universidades de los Estados Unidos y autoridades mundiales como The A.I. Root Company y Bee Reserch Association, según documentos en poder de los señores Decanos.
- 7) Que la institución continuaría realizando las investigaciones sobre la elaboración de vinos de miel de abejas, investigaciones importantísimas y casi únicas reportadas así por la Universidad de Cornell y clasificación mundial de la Bee Reserch Association.
- 8) Que de aprobarse el proyecto para la creación del mencionado centro en la forma que fue presentado, la Universidad no necesitaría presupuesto, para contar con los laboratorios e instalaciones que conocí con el Dr. don Gonzalo Morales, Decano de la Facultad de Microbiología.
- 9) Que podría contarse con los servicios de un Técnico en Apicultura y Enología reconocido internacionalmente (véanse atestados de la Universidad de Cornell u otros).

RESUELVO:

Recomendar sin limitaciones en forma amplia y favorable el funcionamiento de la Sección de Enología en la institución a establecerse que sin duda alguna por lo anterior expuesto, introducirá más objetividad y tecnicismo en las actividades universitarias.”

El Dr. Morales amplía en forma verbal su informe. Dice que la fábrica del señor Muñoz tiene una capacidad de producción de entre 80.000 y 100.000 litros de vino al año. La instalación que tienen es notable, en cuanto a servicios y en cuanto a su orden y aseo. Fabrican las colmenas para sus colmenares y, en fin, tienen una organización de mucha eficiencia. Pero resultaría demasiado para la Universidad. A ésta le bastaría con un laboratorio experimental para la cátedra; que tenga en pequeño todo lo que allá se observó en grande.

Podría participar en un plan así un Ministerio o la propia Fábrica Nacional de Licores, por su magnitud. Pero la Institución sólo podría limitarse a dar una modesta colaboración.

Se aprueba el dictamen del Dr. Gonzalo Morales, sobre la creación del Instituto de Apicultura y Enología, pero dejando abierta la posibilidad de que en el futuro se

pueda hacer algo alrededor de la cátedra de Zoología, en una forma más modesta y adecuada a los recursos de la Institución.

ARTICULO 50. El señor Secretario de la Escuela de Educación, Prof. José Joaquín Muñoz, suscribe la comunicación que en lo conducente dice:

“... Con el ruego de que tenga usted la fineza de elevarlo al Consejo Universitario tengo mucho gusto en transcribirle el artículo XVI de la sesión N.º 44 de la Facultad de Educación, celebrada el 31 de julio de 1959, que dice: “Acogiendo proposición de la señorita Decana, Dra. Emma Gamboa, se acuerda solicitar que se incluya en el Reglamento de la Escuela la existencia de un Comité Administrativo Asesor integrado por:

El Decano, el Vice-Decano, el Secretario, el Jefe de Sección de Educación Primaria, el Jefe de Sección de Educación Secundaria y los Jefes de las otras secciones cuando lleguen a existir.”

Se acuerda remitir a la Comisión de Reglamentos, para su estudio, la proposición de la Escuela de Educación para la creación del Comité Administrativo Asesor.

ARTICULO 51. Suscrita por el Secretario de la Escuela, se da lectura a la siguiente comunicación de la Facultad de Educación:

“...Con instrucciones de la señorita Decana y para que usted tenga la fineza de elevarla a conocimiento del Consejo Universitario, tengo el gusto de transcribirle la redacción de la primera parte del artículo 106 del Estatuto Orgánico de la Universidad, que se propone para la mayor claridad del mismo.

Esto por cuanto la forma en que ha quedado dicho artículo no es completa ni suficientemente clara pues al dar la redacción final se suprimió el renglón “Profesor de Educación Primaria” que está vigente.

“Artículo 106, La Universidad de Costa Rica extenderá los siguientes grados y títulos:

- 1) Profesor de Educación Primaria;
- Profesor de Educación Primaria con especialidad en:
 - Educación Pre escolar
 - Educación de Niños Excepcionales
 - Educación Física
 - Administración Escolar
 - Profesor de Educación Secundaria.”

La Dra. Gamboa dice que la omisión del renglón que corresponde a “Profesor de Educación Primaria” seguramente se debe a un error.

Se acuerda hacer la aclaración del caso, de conformidad con la explicación que se ha dado aquí.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 52. El Rector de la Universidad de Nicaragua, Dr. Mariano Fiallos Gil, suscribe en su condición de Presidente del Consejo Superior Universitario Centroamericano, la comunicación que en lo conducente dice:

“...Tengo el gusto de referirme a su atenta comunicación N.º R-735-59 de fecha 26 de los corrientes en la que me expresa que el Consejo Universitario de esa hermana Universidad, habiéndose enterado de que la Secretaría del Consejo Superior Universitario Centroamericano está encontrando cierto obstáculo para su normal desarrollo, en las circunstancias políticas prevalecientes en esta República, ha acordado manifestar que esa Universidad se encuentra en la mejor disposición de alojar, desde ahora, la sede del Consejo Superior. Tanto el suscrito como el Secretario General del Consejo Superior, agradecemos sinceramente el amplio espíritu de cooperación que abrigan las autoridades de esa Universidad y aplaudimos el celo que revelan por el buen desenvolvimiento de las actividades del Consejo, pero debo informar a usted, que precisamente hoy lunes 31 de agosto, después de más de un mes de encontrarse suspendidos los cursos, fueron reanudadas las clases en todas las Facultades de esta Universidad, y que desde hace algunos días se encuentran funcionando nuevamente con toda regularidad sus oficinas y las de la Secretaría del Consejo Superior, al lograrse el retiro de los soldados de la Guardia Nacional que por varias semanas permanecieron apostados en torno del edificio principal impidiendo el acceso al mismo. Por estas razones, y porque confiamos que el resto del cursos habrá de desenvolverse con la tranquilidad indispensable para la labor docente, por ahora creemos posible la permanencia y normal funcionamiento de las oficinas del Consejo Superior en esta Universidad, donde en medio de nuestras vicisitudes siempre tenemos en gran estima la contribución que podamos aportar al cumplimiento de las finalidades para que fue creada la oficina. Una vez más repito mis sentimientos de gratitud por el encomiable gesto de esa Universidad y aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración y aprecio”.

El señor Rector dice que el Dr. Carlos Martínez, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dirigió una nota, con base en la copia de la suya dirigida al Rector de Nicaragua, sobre el aspecto considerando por la situación planteada en León.

Se toma nota de la comunicación del Dr. Fiallo S.

ARTICULO 53. Con motivo de la celebración de la próxima reunión de Decanos de las Universidades de Centro América y Panamá, y de una mesa redonda que tendrá lugar con los Decanos de Medicina de esos mismos países en la que se discutirá sobre la formulación de un plan mínimo de estudios, propone el señor Carlos Tunnermann, Secretario General del CSUCA, se considere la posibilidad de invitar a Panamá a ingresar al Consejo Superior Universitario Centroamericano.

Si hay conformidad en lo anterior, el punto se señalaría dentro de la Agenda de la V Reunión Ordinaria de CSUCA.

Si parece bien informará también a las autoridades universitarias panameñas de la idea anterior.

Se acuerda dirigirse al señor Tunnermann manifestándole que el Consejo Universitario ve con simpatía la integración de Panamá al CSUCA, y hacer ver su conformidad en que se incluya el punto en la Agenda para la V Reunión Ordinaria, así como que se ponga en contacto, sobre el mismo asunto, con las autoridades universitarias panameñas.

Comunicar: Tunnermann.

ARTICULO 54. El Dr. Antonio Balli informa haber comprado una finca en Sarapiquí, la cual pone a la orden de las Facultades que precisen de un sitio para realizar experimentos. Espera contribuir así, aunque sea humildemente, al plan de adelanto científico que se propone la Universidad a la que presta sus servicios.

Se acuerda expresar al Dr. Balli el agradecimiento por su generosa oferta, informándole, al mismo tiempo, que se pondrá dicha oferta en conocimiento de las Facultades relacionadas con las Ciencias Naturales.

Comunicar: Balli, Facultades.

ARTICULO 55. Se acuerda transcribir al Colegio de Ingenieros Agrónomos la siguiente comunicación suscrita por el Ing. Luis Á. Salas:

“... En atención a lo pedido por el Consejo Universitario me permito en esta forma manifestar a usted que la Facultad de Agronomía en sesión celebrada el 28 de agosto del corriente conoció de la gestión hecha por el Colegio de Ingenieros Agrónomos en relación con el problema del gran número de egresados de nuestra Escuela que no cumplen con el requisito de incorporación. La Facultad después de amplia deliberación acordó manifestarse en el sentido de que ha hecho el máximo de concesiones para facilitar dicho trámite que sería inefectivo repetir una vez más las reuniones que se han hecho con los egresados con este fin ya que no podríamos hacer más concesiones y todas y cada uno de ellos están enterados de la actitud de la Facultad; de tal manera que tomando en consideración esas razones y siendo la incorporación una cuestión de interés personal del egresado considera que ha agotado su acción en este aspecto. De estas facilidades pueden dar fe personeros del Colegio que estuvieron asistiendo durante casi dos años a las pruebas de graduación y manifestando su complacencia y su reconocimiento a la Facultad por el sistema empleado”.

ARTICULO 56. El Lic. Adonai Ibarra, en su condición de Presidente del Colegio de Contadores Públicos, envía proyecto de reformas a la Ley Orgánica de dicho Colegio, aprobadas por éste y con el propósito de que, si se juzga conveniente, el

Consejo Universitario le dé el trámite que considere precedente. El Proyecto de Reformas dice así:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

Artículo 1. Adiciónase el artículo 4 de la ley No. 1038 de 19 de agosto de 1947 lo siguiente:

“Sin perjuicio de pactos, tratados o convenios de reciprocidad, el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado por parte de personas extranjeras, físicas o jurídicas, será permitido a quienes, además de cualquier otro requisito legal o reglamentario, se ajusten a la siguiente reglamentación:

- a) Solicitar su registro en el catálogo que al efecto llevará el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica;
- b) En el caso de sociedades, registrar su personería jurídica de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica;
- c) Mantener oficina abierta al público en la República de Costa Rica; y
- d) Nombrar para director de esa oficina a un Contador Público Autorizado costarricense, residente en la República, quien tendrá responsabilidad solidaria por las actuaciones de su representada en el país.

Queda prohibido el ejercicio profesional a aquellas personas extranjeras, físicas o jurídicas, que no cumplan con las disposiciones que anteceden, sancionándose su infracción con una multa para aquellas personas, físicas o jurídicas que empleen los servicios de los citados profesionales extranjeros. Esta multa será el doble de los honorarios y gastos reconocidos por el trabajo y en ningún caso será menor de cinco mil colones. Las sumas recaudadas por este concepto serán distribuidas, por partes iguales, entre la Universidad de Costa Rica y el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. La acusación correspondiente ante los tribunales comunes la hará el Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica en su calidad de representante legal del mismo”.

Artículo 2. Suprímase el párrafo final del artículo 18 de la ley No. 1038, de 19 de agosto de 1947 reformado por Decreto Ley No. 140 de 13 de agosto de 1948.

Artículo 3. Esta ley rige a partir de su publicación.

Comuníquese...
dado...”

Se acuerda pasar el proyecto a conocimiento del Departamento Legal, para que informe de su opinión al Consejo.

Comunicar: Lic. Sotela.

ARTICULO 57. En comunicación dirigida al señor Rector, don Francisco Saéñz, Jefe de la Sección de Servicios Generales, dice:

“El Consejo Universitario en su sesión N.º 1017 celebrada el 10 de agosto de 1959 artículo 62, solicita a la Sección de Servicios Generales informar sobre el sistema de guardas y sus resultados, a la mayor brevedad, pues ya hubo el primer daño en la Facultad de Educación, por falta de un guarda fijo en cada edificio, especialmente los días feriados, los sábados y los domingos.

Comparando el sistema anterior y el nuevo, creo que nos ha dado mucho mejor resultado el actual, si bien es cierto que durante el día la vigilancia es menor, no es así durante las noches, ya que todos los edificios tienen su guarda fijo. Anteriormente un guarda cuidaba dos edificios, la Escuela de Bellas Artes no tenía vigilancia de ninguna clase y por ese motivo robaron en varias ocasiones.

El aumento de este servicio se ha hecho grande en la actualidad. Durante la semana está dividido en 13 zonas, los días feriados, sábados y domingos en 15 zonas; el personal de vigilancia se compone de 15 guardas. Cuando presenté a la Comisión Asesora de la Sección de Servicios Generales el plan de vigilancia, se requería para que este fuera mejor todavía, pedir el aumento hasta de 4 guardas; pero tratando de hacerle una economía a la Universidad, adoptó el actual sistema, pero creo que es necesario como mínimo dos más. Considerando que en las Escuelas y Departamentos hay mucho personal que tiene acceso a los laboratorios y oficinas y con el propósito de responsabilizar a los empleados que usan las llaves, pedí a los señores Decanos y Jefes de Departamentos, que anteriormente le suministraban las llaves maestras a los guardas, suspendieran esa práctica, ya que los guardas en esa forma salvarían su responsabilidad, sobre cualquier daño hecho durante el día y quitaba la costumbre de algunos de ellos que durante su servicio nocturno, hicieran uso de las oficinas y máquinas de escribir, que he considerado, un abuso bastante grave.

Respeto al factor humano, es necesario hacer una reorganización, pues hay dos o tres elementos que no dan o no quieren dar el rendimiento que exige su cargo, no obstante, que existe un Reglamento de Guardas y Porteros y las muchas llamadas de atención que al respecto se les hace. Considero que es mucho mejor pagarles las prestaciones legales y prescindir de ellos, que seguirlos manteniendo en su puesto.

En relación al primer daño cometido en la Escuela de Educación, esta Oficina no ha tenido conocimiento de él, por ningún funcionario de dicha Escuela, si no por el acuerdo del Consejo.

Rindo en esta forma el informe que me pide el Consejo Universitario, y le pido muy respetuosamente, que por su digno medio, lo ponga a su conocimiento”.

La Dra. Gamboa señala que su notificación la hizo, en cuanto a los daños en el edificio de la Escuela, al Depto. de Planeamiento, para su reparación.

Para el futuro informará de cualquier situación que se presente, además, a Servicios Generales.

Se toma nota de la comunicación del señor Sáenz.

ARTICULO 58. El señor Rector dice que en la reunión de Universidades de América Latina que tendrá lugar en Buenos Aires, se hará el nombramiento, para un nuevo período, del Secretario General.

El actual Secretario General postulará su nombre para la reelección y solicitó el apoyo de esta Institución. Como le parece que las funciones que cumple las cumple muy bien y que desde su cargo todo lo que puede, cree conveniente respaldar esa intención del señor Coto Conde, si el Consejo lo considera adecuado. Además se trata de un ciudadano costarricense, que merece el apoyo de sus connacionales.

El Prof. Trejos está conforme, por cuanto el señor Coto Conde tiene experiencia y contactos en el cumplimiento de esas funciones.

Se acuerda solicitar al Lic. Armando Araúz Aguilar, delegado de la Universidad de Costa Rica en la Reunión de Buenos Aires que respalde el nombre del señor Guillermo Coto Conde, para un nuevo período en la Secretaría de la Unión de Universidades de América Latina.

Comunicar: Lic. Araúz.

ARTICULO 59. El señor Rector informa que a partir de 1° de octubre comenzará a funcionar el servicio de correos a cargo de la Sección de Servicios Generales. Incluirá todo el servicio postal usual.

Propone se envíe una circular a Decanos y Directores de Departamento, a fin de que se pongan de acuerdo con el señor Sáenz, Jefe de la Sección, para que les explique la forma de funcionamiento y para que remitan los nombres del personal que recibirá correspondencia en los respectivos casilleros.

Así se acuerda

Comunicar: Facultades, Departamentos.

ARTICULO 60. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en la que se expresa el apoyo de esa Comisión Nacional para la creación de la cátedra de Radioisótopos, con cuatro horas semanales, solicitada por el Departamento de Química.

Se remite la comunicación indicada a conocimiento de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 61. El señor Rector informa que ha recibido respuesta tanto del señor Vicario Capitular, Monseñor Chaverri, como del Nuncio Apostólico, para las manifestaciones de pésame que les enviara el Consejo con motivo del fallecimiento del Exmo. señor Arzobispo de San José.

ARTICULO 62. El señor Rector dice que el Prof. Caamaño, en la última sesión del Consejo, quiso comentar una publicación del Universitario, en relación con actuaciones del Prof. Monge Alfaro en el Consejo Superior de Educación, cuando se acordó un año más para los estudios de educación secundaria. Le pidió no hacerlo, pues el Prof. Monge no se encontraba presente en ese momento.

Hoy trae el tema a discusión, ya que el artículo es injusto y se hace en serio aunque se pretende presentar en broma.

Hace ver que los funcionarios de la Institución, a pesar de la ayuda que se proporciona para la publicación de ese periódico nunca han intervenido para nada en cuanto a la línea que siga.

Pero considera que en este caso es preciso dirigirse a los directores para aclararles que en primer lugar, el Prof. Monge actuó en esa oportunidad por encargo del Consejo Universitario, como su delegado propietario ante el Consejo Superior de Educación. Que no se justifica el ataque que hace al Prof. Monge amigo de los estudiantes y trabajador para todo aquello que lo beneficie, así como un eficiente servidor de la Institución, dedicado por entero al servicio de sus fines y al cumplimiento de sus propósitos.

El representante estudiantil señor Méndez manifiesta que personalmente ha estado en desacuerdo con la calidad del periódico y solicitó un informe al Director sobre éste. La mayoría del Consejo Estudiantil Universitario tampoco ha estado de acuerdo y el informe será conocido en sesión que al efecto se realizará.

Se acuerda distinguirse al Director del periódico Universitario, con copia para el Consejo Estudiantil, haciendo la exposición de los puntos propuestos por el señor Rector en lo que se refiere a la actuación del Prof. Monge Alfaro.

Comunicar: Universitario, C.E.U.

ARTICULO 63. El Sub-Director del Depto. de Registro, señor Jorge Salas, ha dirigido al señor Rector la comunicación que dice:

“El Consejo Universitario acordó, en sesión N.º 994 celebrada el 6 de abril de 1959, artículo 17:

“En vista de que alumnos de la Facultad de Ciencias y Letras con materias pendientes de aprobación se matriculan en la de Educación, pues en las fórmulas únicamente se menciona que para ir al año profesional debe tenerse aprobada íntegramente el primer año de Ciencias y Letras pero no se dice nada con respecto a la Facultad de Educación, estudiar un sistema para el caso de matrícula de alumnos de dicha Escuela, que no tienen aprobado, en su totalidad, el primer año de Ciencias y Letras.

Se encarga al Departamento de Registro de hacer ese estudio”.

En primer lugar deseamos informar que el procedimiento usado para matricular a los estudiantes de segundo y ulteriores años es el siguiente:

- a) El estudiante se presenta ante el Secretario de la Escuela correspondiente y entrega la fórmula "Solicitud de Matrícula", en la cual ha anotado, además de los datos correspondientes a identificación, la lista de materias en que desea matricularse.
- b) Recibida la solicitud, el Secretario revisa, en el Departamento de Registro, la tarjeta de calificaciones del estudiante y autoriza, en la fórmula correspondiente, la matrícula del estudiante en las materias que pueda llevar de conformidad con lo que establecen los reglamentos.
- c) Con la solicitud y la autorización de matrícula firmada por el Secretario, o el Jefe del Departamento en el caso de la Facultad de Ciencias y Letras, el estudiante se presenta al Departamento de Registro a continuar el trámite de su matrícula e inscribir oficialmente su programa.

A efecto de obtener un mejor control de los prerrequisitos aprobados por el estudiante y las disposiciones reglamentarias correspondientes estamos preparando una fórmula especial que permita, con gran rapidez y mínimo de error, resolver las diferentes situaciones de matrícula. Acompañamos una fotografía de la fórmula diseñada para la Facultad de Derecho; procedimiento de diseño similar se confeccionará para cada una de las carreras de profesorado de Segunda Enseñanza, una vez que la Facultad de Educación nos envíe los prerrequisitos de los diferentes cursos.

En la forma que hemos planeado el trabajo para el año próximo se evitará la matrícula en la Escuela Profesional de estudiantes que no tienen aprobado el primer año de la Facultad de Ciencias y Letras.

Se toma nota.

ARTICULO 64. En el periódico Universitario viene una gacetilla relativa al servicio de transportes a la Ciudad Universitaria, el cual se cobra con recargo.

Dice el señor Rector que eso corresponde estudiarlo al Departamento de Bienestar y Orientación, a fin de que ese Departamento recomiende las medidas que estime convenientes.

Propone el señor Rector, Lic. Facio, se envíe comunicación al respecto, al Dr. Mariano Coronado, Director del Departamento Bienestar y Orientación, con el objeto de que informe.

Así se acuerda.

Comunicar: Prof. Coronado.

ARTICULO 65. Se acuerda encargar al Secretario General de reunir toda la información relativa a asuntos que interese conocer a los alumnos, de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, para exponerlos en las Facultades a fin de informar adecuadamente sobre los mismos.

Comunicar: Prof. Monge.

ARTICULO 66. El Ing. Peralta solicita autorización para dirigirse a la Comisión de Planes de Estudios y Programas, exponiendo los puntos de vista de la Facultad en relación con los cursos que deben llevarse a tiempo completo.
Así se acuerda.

ARTICULO 67. El Ing. Luis Ángel Salas recibió encargo del Dr. Eddy Echandi, relativo a si puede hacerse el nombramiento de un egresado para sustituir en sus funciones al señor Rodrigo Gámez, quien está en los Estados Unidos en disfrute de una beca. El nombre que se propone es el del señor Oscar Esquivel.
Se acuerda nombrar al señor Oscar Esquivel en vez del señor Rodrigo Gámez, para las funciones de Auxiliar de Laboratorio de Fitopatología que tenía este en Agronomía. El nombramiento es efectivo a partir del 15 de setiembre y se hace con base en la recomendación del Dr. Echandi.
Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 68. El Ing. Salas dice que un grupo de estudiantes de Agronomía, acompañados por algunos profesores de la Escuela, harán un viaje de estudios a la zona bananera del pacífico.
Van a observar las plantaciones de banano y cacao. El Prof. Luis Vives dirige el grupo. La compañía Lacsa, les cobra ¢75 por el pasaje de ida y regreso.
Son en total 30 estudiantes.
El Prof. Monge Alfaro dice que han solicitado ayuda de Extensión Cultural. Solicita se le deje estudiar qué posibilidad tiene de ayudarles.
Se deja autorizado al Prof. Monge Alfaro para que determine qué ayuda les puede facilitar de la partida de extensión cultural.
Comunicar: Facultad, Secretaría General.

ARTICULO 69. El Prof. Trejos dice que de acuerdo con el Estatuto nombró al señor Benton Melbourne, Profesor de Griego, en sustitución del Dr. Luros, como encargado de la Cátedra por el mes de setiembre. Solicita se haga un nombramiento por el resto del curso, en esa misma condición.
El señor Melbourne es profesor del Seminario Bíblico y es canadiense. Vivió en Madrid, donde nació y en Honduras y Panamá. Tiene dominio del español. Terminó su High School en Kitchener, Ontario y asistió luego al Wheaton College en Illinois, U.S.A., donde obtuvo su B.A., en 1955 y dos años después su Master of Arts en Literatura Bíblica. Ha sido profesor de griego por dos años en el Seminario Bíblico Hispanoamericano en esta ciudad.
Se acuerda nombrar al señor Benton Melbourne como Encargado de la Cátedra de Griego por el resto del curso lectivo.
Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 70 . El señor Decano de Ciencias y Letras informa que al Profesor de Medio Tiempo de esta Facultad, don Víctor Brenes, le ha sido concedida una beca por la Embajada de Francia. Al respecto le dirigió una nota en la que hace la exposición siguiente:

“La beca es concedida por la Dirección General de Asuntos Culturales y Técnicos. Consta de 36.000 francos mensuales más los gastos del viaje de regreso y corre del primero del próximo mes de noviembre al treinta de junio del año entrante. Como indiqué que deseaba realizar estudios especializados de Ética Profesional, he sido asignado a la Facultad de Letras y Humanidades, Sección Filosofía, Estudios Libres, en la Sorbona de París. Dada la extraordinaria oportunidad académica que suponía para mí esta ocasión no dudé en aceptarla, no obstante el menor gusto que me causaba el separarme -aunque fuera solamente por un año de mi labor docente universitaria a la que me siento profundamente ligado. Todo lo cual expuesto, me permito solicitar de Ud. muy respetuosamente tener a bien concederme el permiso del caso para ausentarme durante el período más arriba indicado- de la Cátedra que sirvo en Estudios Generales (Fundamentos de Filosofía) en mi calidad de profesor titular y mantenido el contrato de medio tiempo que con la Universidad tengo. Otro tanto me permito solicitar con respecto a la cátedra de Filosofía Clásica (IIº Año), Departamento de Filosofía que, en calidad de profesor encargado he venido impartiendo este año. Finalmente le ruego elevar al CONSEJO UNIVERSITARIO la siguiente solicitud que, por su digno medio, formalmente hago al mismo:

CONSIDERANDO: 1).- Que el Gobierno de Francia me ha concedido una beca de ocho meses para hacer estudios en una prestigiosa Universidad de aquel culto país.
2).- Que los estudios especializados que he de realizar durante un año lectivo en un centro de fama universal como es la Sorbona de París tenderán a capacitarme mejor para servir con mayor competencia los intereses académicos de la Universidad de Costa Rica.
3).- Que el aceptar esta beca, que es ventajosa para la Universidad, implica, por mi parte, el renunciar, durante un año, a los ingresos económicos que percibo por razón de mi trabajo docente en la misma, a lo cual hay que sumar el costo del viaje de ida y otros gastos inevitables.
4).- Que el monto mensual de la beca (36.000 francos, unos \$85 USA) ES APENAS SUFICIENTE PARA CUBRIR los gastos elementales de alojamiento y alimentación.
5).- Que, dado el hecho de que, en el próximo año, para sustituir al suscrito, no entra en los planes del Departamento de Estudios Generales nombrar a otro profesor de medio tiempo (cf. carta adjunta del señor Lic. don Claudio Gutiérrez C., Director del citado Departamento) por cuyo motivo, puesto que aquel se pagará por clase dada y no por contrato, LA UNIVERSIDAD SE AHORRARÁ, CON MI AUSENCIA, LA DIFERENCIA CORRESPONDIENTE A LAS OCHO HORAS QUE, SOBRE LAS DOCE LECCIONES IMPARTIDAS SEMANALMENTE, CONTEMPLA Y PAGA EL

CONTRATO DE MEDIO TIEMPO, ES DECIR, CUATROCIENTOS OCHENTA COLONES MENSUALES (¢480).

6).- Que al remitirse mensualmente esta cantidad NO IMPLICA GASTO ALGUNO, ORDINARIO NI EXTRAORDINARIO, PARA LA UNIVERSIDAD, puesto que esta es la cantidad QUE SE AHORRARÁ EL PRÓXIMO AÑO por las razones expuestas más arriba.

7).- Que, sin una ayuda no inferior a la anteriormente mencionada difícilmente me será, dadas las razones expuestas en el considerando N° 4, cumplir debidamente con las obligaciones implicadas por la beca, las que se refieren no a un simple pasar un año en el extranjero sino, más bien a explotarlo ampliamente en el sentido académico, lo cual supone, entre otras cosas, para citar solo un ejemplo, la adquisición de una buena bibliografía.

SOLICITO muy atentamente, en virtud de los anteriores considerandos, que me sea concedida, por parte de la Universidad de Costa Rica, una ayuda económica mensual no inferior a los cuatrocientos ochenta colones, durante todo el tiempo contemplado por la beca, así como las mensualidades completas, según lo que actualmente estoy ganando, correspondientes a los meses de noviembre, diciembre, aguinaldo, enero y febrero de 1959 y 60 respectivamente. Problemas administrativos, por razón de exámenes y notas en mi caso no existen, pues la prueba final del curso de Filosofía Clásica del IIº Año la haré en la segunda quincena del próximo mes, y los exámenes de grupos en Estudios Generales, Fundamentos de Filosofía, son globales, hechos por la Cátedra, como tal.”

En relación con la solicitud del señor Brenes se acuerda:

1) Concederle permiso con goce de sueldo durante los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero con sus mensualidades completas, así como el aguinaldo al profesor Brenes, en vista de que dejará cumplidas todas sus obligaciones en relación con cursos y pruebas a su cargo.

2) En cuanto a la ayuda para el año próximo (de marzo en adelante y por el término de duración de la beca), se pasa la solicitud a estudio de la Comisión de Becas.

Comunicar: Facultad, Comisión, Personal, Administración Financiera.

ARTICULO 71. La Dra. Gamboa informa que la señorita Prof. Carmen Sánchez Madrigal, le hizo entrega de informe sobre los estudios que, como becaria, siguió en los Estados Unidos.

Lo pasará al señor Rector, para que lo considere y solicita al Consejo se le deje autorizada para canalizar sus observaciones conforme lo estime pertinente.

Así se acuerda.

ARTICULO 72. El Decano de la Facultad de Farmacia, Lic. Gonzalo González, suscribe comunicación en la que se transmite solicitud de permiso del Profesor Lic. Marcelino Coto, para separarse de su cátedra de Biología por el resto del año y a

partir del 11 de setiembre, debido a su mal estado de salud, lo que comprueba con el correspondiente dictamen médico.

Si se autoriza el permiso para el Lic. Coto, solicita se tome nota de que llamó al suplente de la cátedra, Lic. Roger Bolaños, quien comenzó sus funciones a partir del 11 del mes en curso.

Se acuerda conceder al Lic. Coto el permiso solicitado con goce de sueldo, tomando nota de que las funciones las tiene el suplente, Lic. Roger Bolaños, quien las inició desde el 11 de este mes.

Comunicar: Facultad, Personal, Administración Financiera.

ARTICULO 73. El Lic. Coto, según informa el Dr. Gonzalo Morales, ha solicitado permiso, por la misma razón de mala salud y acompañando dictamen médico del caso, para separarse por el resto del año de la cátedras de Hematológica y de Análisis Químico-Clínicos. Para la primera ha llamado como Encargado de Cátedra al señor Pedro Vieto Asch, ya que el suplente es el Dr., Ettore de Girólami, y para Análisis Químico-Clínicos al suplente, Lic. José María Jiménez.

Se acuerda conceder permiso con goce de sueldo al Lic. Coto, por la razón de mala salud comprobada, para separarse de las dos cátedras indicadas a partir del 11 de setiembre, con goce de sueldo, por el resto del curso.

Se ratifica el nombramiento del señor Vieto como Encargado por el mismo lapso de la cátedra de Hematología y se toma nota de que el suplente se ha hecho cargo de la de Análisis Químico Clínicos.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 74. El Prof. Portuguez y la Dra. Gamboa informan que concluyeron el informe sobre coordinación entre la Academia de Bellas Artes y la Facultad de Educación.

Se les pide enviarlo a la Comisión Especial integrada por ellos mismos, el Rector y el Secretario General.

Comunicar: Dra. Gamboa, Prof. Portuguez.

ARTICULO 75. Pregunta el representante estudiantil Esquivel sobre ayuda a estudiantes que están en Venezuela.

El señor Rector informa que se conocerá del mismo en la próxima sesión de la Comisión de Presupuesto.

El señor Esquivel pide la ayuda se haga extensiva a los tres estudiantes que posteriormente se designó para viajar a Venezuela, además de los señores Ortiz, Flores e Irías.

Se toma nota.

ARTICULO 76. El Prof. Monge Alfaro dice que ha sido informado de que el señor Álvaro Mora tiene como funciones atender al encendido de las plantas y venir a la Institución, en consulta, cuando se le llame.

Pero no tiene funciones sujetas a jornada, como empleado permanente de la Institución.

Le interesa se le resuelva por lo menos, y mientras hay un estudio más concreto acerca de su situación, que se le conceda el permiso solicitado sin goce de sueldo, de un mes a partir del 7 de setiembre y que se llame a sustituirlo al señor Jorge Villaplana.

Se acuerda conceder el permiso de un mes sin goce de sueldo, mientras se determina su situación exacta en servicio de la Institución. Se llamará para sustituirlo al señor Villaplana.

Se acuerda que se proceda a la preparación por parte del Departamento Legal, de un contrato en que quede claramente establecida la condición de asesor de la Radio Universitaria, para el técnico en radio.

El Prof. Trejos señala que hay un funcionario en Física y Matemáticas con grandes conocimientos de radio, cuyos servicios tal vez será posible aprovechar.

Se acuerda, respecto a lo anterior, que el Secretario General indague al respecto, a ver si es posible obtener sus servicios.

Comunicar: Radio Universitaria, Personal, Depto. Legal, Secretaría General.

A las 13 horas se levanta la sesión.

Anexo N.º 1

Acta N.º 1024
8 setiembre de 1959

Señor
Lic. don Rodrigo Facio
Rector de la Universidad
Su Despacho

Estimado señor Rector:

Tengo mucho gusto en remitirle adjunto el dictamen que se sirvió solicitar el Consejo Universitario, en sesión del 31 de agosto recién pasado, al Consejo Directivo de esta Facultad, sobre las razones que llevaron a este Consejo a proponer ciertas disposiciones que obligan a los alumnos a matricularse primero en las asignaturas en que hayan sido reprobados en el curso anterior.

El dictamen en cuestión fue aprobado por el Consejo Directivo de la sesión verificada hoy.

En esta oportunidad me suscribo de usted, señor Rector, con mi mayor consideración y aprecio, seguro servidor,

J.J. Trejos Fernández
Decano Facultad Central Ciencias y Letras

Según comunicación del señor Director del Departamento de Actas y Correspondencia del Consejo Universitario, ese Consejo acordó, conforme al Art. 32 del Acta de la sesión N° 1021 del 31 de Agosto recién pasado:

“con vista de consultas que hace el Departamento de Registro en relación con el acuerdo tomado por este mismo Consejo que dice: “El alumno reprobado en una asignatura, deberá matricularse en ésta antes que en cualquier otra, en el curso siguiente, salvo casos especiales a juicio del Departamento, respectivo. Sin embargo, tratándose de cátedras del Departamento de Estudios Generales, esta excepción no podrá hacerse”. En cuanto a la segunda consulta que se hace de acuerdo con el espíritu del artículo citado, la matrícula del alumno en otras asignaturas está condicionada a que al mismo tiempo esté matriculado en la asignatura perdida, salvo que sea caso especial, de tal manera que no se puede aprobar el retiro del estudiante de la asignatura perdida si no se retira de las demás. Este es el criterio mantenido por el Departamento de Registro y que ha estado aplicado. Sin embargo podrá interpretarse que si el Reglamento autoriza casos especiales en el caso de matrícula, también podrían existir casos especiales en retiros.-Dirigirse al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, solicitando las razones que lo llevaron a proponer la disposición comentada en esta sesión, así como informar de los resultados que se han obtenido. Con base en lo anterior, el Consejo resolverá la Consulta del Departamento de Registro”.

El Consejo Directivo acordó en sesión del día nueve de Setiembre suministrar el dictamen solicitado, en los siguientes términos:

1) Conforme el Art. XIII de los acuerdos de la Asamblea Universitaria sobre creación de la Facultad de Ciencias y Letras:

“El primer año, para todos los estudiantes, será de tiempo completo. En él deberán cursarse las materias de Estudios Generales y, además, las actividades fuera del programa que serán oportunamente señaladas”.

Para darle cumplimiento a la anterior disposición, el Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras contiene el segundo párrafo del Art. 36 cuyo texto es el arriba transcrito, a que hace referencia el Departamento de Registro.

2) El propósito del primer párrafo de dicho artículo es el de ordenar los estudios que lleva a cabo un alumno, evitando que llegue a cursar materias de los años superiores, debiendo asignaturas de los inferiores, por el solo hecho de que éstas no eran prerequisites de otras en las cuales se inscribió.

3) La finalidad de las dos disposiciones contenidas en el referido Art. 36 podría perderse si se permite que un estudiante, inscrito en una asignatura en que fue reprobado, en el curso anterior, se retire, sin consecuencias, de dicha asignatura. Por esa razón, la disposición del Departamento de Registro, de no permitir los retiros en estos casos, es acertada y conveniente.

4) Los resultados obtenidos mediante la aplicación de las disposiciones comentadas, han sido satisfactorios por cuanto han permitido ordenar la aprobación de cursos por parte de los estudiantes, a que antes se hizo mención. Y han evitado situaciones como las contempladas este mismo año con respecto a estudiantes de la antigua Facultad de Filosofía y Letras.

5) El Consejo Directivo está de acuerdo en que, conforme el texto de la parte citada del Reglamento de esta Facultad, cabe la consideración de casos especiales, para el retiro, por parte de un alumno y sin consecuencias, de una materia -que no sea de Estudios Generales- en la cual se inscribió al comenzar el curso lectivo; consideración que cabe por analogía con lo que dispone el citado artículo 36 para la matrícula. La calificación, en ambos casos, sin embargo, convendría que quedara en manos del Consejo Directivo, que se reúne semanalmente y en cuyo seno tienen representación todos los Departamentos de la Facultad, de otra manera, por lo demás, resultaría incluso difícil determinar a cuál Departamento correspondería la calificación de esos casos especiales.

J. J. Trejos.

Cuadro 1

DISPONIBILIDAD DEL TIEMPO DE ENSEÑANZA SEGÚN EL PLAN ACTUAL Y EL PLAN EN PROYECTO

ACTUAL		PROYECTO			
Curso Anual (1) Horas semana	Tiempo de enseñanza por curso, minutos	Curso de un semestre (2) Horas/semana	Tiempo de enseñanza por curso, minutos	Curso de <u>dos</u> semestres (2) Horas/sem.	Tiempo de enseñanza por Curso, minutos
1	1,350	2	1,800	A	1,800
2	2,700	3	2,700	L	(3,600)
3	4,050	5	4,500	T	3,600
4	5,400	6	5,400	E	5,400
5	6,750	7	6,300	R	7,200
6	8,100	9	8,100	N	7,200
7	9,450	10	9,000	A	9,000
8	10,800	12	10,800	T	10,800
9	12,150	13	11,700	I	10,800
10	13,500	14	12,600	V	12,600
				A	
				S	

a) Horas de 45 min. durante aproximadamente 30 semanas. $\frac{1 \text{ hora de 45 min. durante 30 semanas} = 1,350 \text{ min./año} = 3 = 0,75$

b) Horas de 50 min. Durante semestres de 18 semanas c/u $\frac{1 \text{ hora de 50 min. durante 36 semanas} = 1,800 \text{ min./año} = 4$

Cuadro 2

FRECUENCIA DE LA EXTENSIÓN DE LOS CURSOS, EN HORAS POR SEMANA, EN LAS DIVERSAS ESCUELAS

ESCUELAS	Cursos de:												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
	Horas por semana												
Agronomía	-	-	-	22	3	7	-	-	-	-	-	-	-
Bellas Artes	-	30	2	4	5	4	-	8	-	-	-	2	-
Ciencias Económicas	-	-	-	51	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Ciencias y Letras	-	7	25	30	10	22	2	8	3	5	1	-	1
Derecho	-	-	-	-	26	-	-	-	-	-	-	-	-
Educación	-	19	-	6	-	9	-	4	-	2	1	-	-
Farmacia	-	2	3	8	2	1	-	1	-	2	-	1	-
Ingeniería	-	1	1	11	1	14	3	4	-	1	-	-	-
Microbiología	-	1	-	4	3	3	8	4	-	-	-	-	-

Odontología	6	14	1	3	2	3	1	2	-	2	-	-	-
TOTAL DE CURSOS	6	73	32	139	52	64	14	31	3	12	2	3	1=432
Frecuencia de los Cursos, en %	1.4	17.0	7.4	32.0	12.0	14.8	3.2	7.2	0.7	2.8	0.4	0.7	0.2?

Anexo N.º 2

8 de setiembre de 1959

Acta N.º 1024,

Señor
Lic. don Rodrigo Facio
Rector de la Universidad,
Su despacho.

Estimado señor Rector:

El Consejo Universitario, según comunicación del señor Director del Departamento de Actas y Correspondencia, que lleve fecha 2 de setiembre, acordó reiterar su pedido, al Consejo Directivo de esta Facultad, tomado por acuerdo en la sesión No. 1004 del 8 de junio del presente año acerca de “las razones que tuvo para declarar equivalentes materias que se imparten en Estudios Generales con las que con igual denominación se imparten en estudios de Área”.

Tengo mucho gusto en remitirle adjunto el dictamen que se sirvió solicitar el Consejo Universitario y que fue aprobado por el Consejo Directivo de esta Facultad en sesión de hoy.

Soy del señor Rector, con mi mayor consideración y aprecio atento y seguro servidor,

J. J. Trejos Fernández
Decano Facultad Central de Ciencias y Letras.

El Consejo Universitario, según el artículo 6 del Acta de la sesión No. 1004 del 8 de junio de 1959, acordó: “2º dirigirse al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras solicitándole se sirva suministrar las razones que tuvo para tomar el acuerdo de declarar equivalentes materias que se imparten en Estudios Generales con las que con igual denominación se imparten en los estudios de área, pues a juicio del Consejo la finalidad, el contenido y los propósitos de la enseñanza de esas materias son distintas”.

El asunto se originó en una consulta del Departamento de Registro formulada en los siguientes términos:

“...si un graduado de la Escuela de Educación con Estudios Generales aprobados que se inscriba como alumno de un plan de Profesorado en Enseñanza Secundaria, se considera que está exento de cursar los Estudios Generales o que estos ya los tiene aprobados.

La consulta se formula, por cuanto tenemos duda en los aspectos que se citan a continuación: 1º En el primer caso, es decir, si está exento de cursar los Estudios Generales en condición de graduado, puede solicitar se le equipare la materia optativa con la correspondiente de los Estudios Específicos. Por ejemplo:

si tiene aprobados los Estudios Generales con Sociología y continúa con el plan de Profesorado en Historia y Geografía, estaría obligado a cursar de los Específicos únicamente Principios de Economía e Historia de las Instituciones de Costa Rica. 2) En el segundo caso, si se considera que tiene aprobados los Estudios Generales, debe el alumno, en los casos en que corresponda la asignatura optativa con otra de los Específicos, completar los estudios del Área con alguna otra de los Generales. En el mismo ejemplo del punto anterior, el alumno al reconocérsele como equivalente la Sociología queda obligado a sustituirla con Fundamentos de Biología de los Estudios Generales”.

El Consejo Directivo tiene mucho gusto en contestar la consulta que se ha servido plantear el Consejo Universitario en los siguientes términos:

1) No se ha presentado duda alguna con respecto a la no equiparación de las materias obligatorias de Estudios Generales, cuyos objetivos, métodos y programas imposibilitan la equivalencia con cualquier otro curso.

2) Las materias optativas de Estudios Generales, como es sabido sirven, principalmente, el propósito de “dar al estudiante una visión de conjunto sobre los métodos y sobre los conceptos fundamentales de una ciencia, diferente de la ciencia que constituye la base de sus estudios futuros especializados o profesionales”, conforme a la definición que, en los anteriores o similares términos, se ha hecho de los referidos cursos optativos de Estudios Generales.

3) Los acuerdos del Consejo Directivo, transcritos al Departamento de Registro a sabiendas de que podrían constituirse en antecedentes para la resolución de casos similares, se han referido a peticiones de alumnos que hicieron estudios en la Universidad antes de la reforma que entro en vigor en 1957; o han sido relativos a alumnos que se inscribieron con miras a proseguir estudios en una determinada área que luego decidieron cambiarlo, o finalmente, se han originado en casos planteados por alumnos quienes en su primer año solo se inscribieron en Estudios Generales- con materia optativa, que luego les resultó ser diferente a la que habrían requerido para continuar sus estudios en el área que escogen al ingresar al II año.

De esta se han presentado en consulta a esta Facultad casos como el planteado por el Departamento de Registro. Por ejemplo, un alumno en sus Estudios Generales toma como materia optativa Fundamentos de Sociología; luego decide proseguir en el Área de Ciencias Sociales; ¿debe o no cursar y aprobar la materia de Principios de Sociología?.

4) En primer principio que ha guiado al Consejo Directivo al evacuar las consultas del Departamento Registro es el de que no deben abrirse vías para que los estudiantes puedan aprobar sus Estudios Generales sin la aprobación de cuatro cursos (16 créditos). Esto es, que si una asignatura optativa de Estudios Generales se le hace valer como equivalente de otra área, el deberá responder la de Estudios Generales, tomando otra materia optativa. Además de evitar subterfugios para reducir el numero de cursos necesarios para la aprobación de los Estudios Generales, la anterior disposición propende a que se cumplan los

finés antes dichos de las materias optativas de Estudios Generales. Porque si una de dichas materias optativas es usada por el alumno -en virtud de una equiparación- como equivalente a una materia de área, es porque se ha producido un cambio de la intención de ese alumno con respecto al área a seguir (en virtud de la misma definición de propósitos de las materias optativas con su carácter de diferentes a las disciplinas fundamentales del área).

5) Con base en las circunstancias apuntadas, el Consejo Directivo ha recomendado al Departamento de Registro las siguientes equiparaciones, por las razones que en cada caso se dan a continuación:

a) Fundamentos de Sociología (de Estudios Generales)

con Principios de Sociología (de Área)

El curso de Estudios Generales es un curso sumamente comprensivo de la Sociología y habría resultado bastante extraño que a quienes lo hubieran aprobado se les pidiese cursar y aprobar también, en cualquier circunstancia, el correspondiente curso de área, pues este último, desde varios puntos de vista, venía siendo un curso que abarcaba menos territorio que aquel, en el campo de la Sociología.

b) Principios de Sociología (de Área) con fundamentos de Sociología (E.G.)

Esta equivalencia fue recomendada al Departamento de Registro con base en quien hubiera aprobado el curso Sociología de Área, habría satisfecho el propósito de “asomarse...al huerto del vecino...” para usar las palabras del señor Rector al inaugurarse la Facultad de Ciencias y Letras. Esto es, que quien ha aprobado el curso de Sociología de Área (aun cuando haya sido en una época anterior y el curso haya sido menos comprensivo de la Sociología de la que es el correspondiente curso de Estudios Generales), si hace valer ese curso aprobado como la materia optativa de los Estudios Generales, ya habrá cumplido el propósito de la asignatura optativa de estos estudios: permitir a los estudiantes una visión de un campo de conocimiento ajeno al que luego habrá de seguir cultivando.

c) Biología General (de Área) con Fundamentos de la Biología (E.G.)

Se ha recomendado al Departamento de Registro que los alumnos que hayan aprobado el curso de Biología General (de Área), y que luego decidan a un cambio de área, pueden hacer valer ese curso aprobado en sustitución del correspondiente de Estudios Generales. El fundamento de esa recomendación ha sido el mismo varias veces comentado arriba, esto es, que ese alumno ya tuvo una vista bastante completa de la Biología.

Hay que recordar que el curso de Área tiene una frecuencia de seis horas semanales e incluye prácticas de laboratorio. Por esta razón, principalmente, la equivalencia inversa (del curso de Estudios Generales con el Área), no ha sido recomendada.

d) El curso de Matemáticas de Estudios Generales procura dar una visión completa de la evolución de las Matemáticas, de las ideas fundamentales de esta disciplina y de sus aplicaciones a las ciencias físicas. Para lograr fines tan

amplios, el curso necesariamente ha de estar bastante exento de los aspectos técnicos de las Matemáticas. Por esa razón, no se ha recomendado equiparación específica con ningunos de los cursos de Matemáticas que ofrece la Facultad. No obstante, se ha presentado el caso de un alumno que tenía aprobado ya más de un curso de Matemáticas y que, para efectuar un cambio de área, solicitó la equiparación de los cursos aprobados con el de Matemáticas de Estudios Generales. En ese caso, después de verificar que los cursos aprobados cumplían el propósito, tantas veces citado, que debe llenar la materia optativa de Estudios Generales, se recomendó al Departamento de Registro la equiparación correspondiente”.

José Joaquín Trejos.

Anexo N.º 3

Acta N.º 1024

Ciudad Universitaria, 9 de Setiembre 1959

Señores Miembros
Del Consejo Universitario
Presente.

Estimados señores:

Nos permitimos informar a ustedes sobre los encargos que nos hiciera el Consejo Universitario, en la sección No. 915, artículo 29 y en la sesión No. 1008, artículo 37 para estudiar la posibilidad de establecer semestres lectivos de 18 semanas de duración, horas de clase de 50 minutos con recreos de 10 minutos, y unificar los horarios lectivos de todas las Facultades de la Universidad.

Procedimos a exponer este plan a cada uno de los señores Decanos, haciéndoles ver las ventajas que nosotros encontramos en él.

El Plan en cuestión consiste en cambiar el actual sistema de impartir lecciones de 45 minutos de duración durante dos semestres de 15 semanas aproximadamente, por un régimen que consistiría en impartir lecciones de 50 minutos de duración, durante semestres de 48 semanas cada uno. Se propone asimismo que haya un recreo de 10 minutos entre clase y clase, de tal suerte que cada lección se inicie a la hora en punto, es decir a las 7:00, 8:00, 9:00, etc.

Como se puede apreciar en el Cuadro 1 (Anexo), la relación del tiempo de enseñanza disponible en uno y otro régimen sería así: cada cuatro horas semanales de enseñanza del sistema actual corresponderían exactamente a tres horas semanales del nuevo sistema. Podemos apreciar en ese mismo Cuadro como un curso de dos horas semanales diluido a través de un año podría darse con tres horas semanales del nuevo sistema en sólo un semestre, sin ganar ni perder un minuto con relación al sistema actual.

La aplicación de este Plan presupone el establecimiento concomitante del Calendario Universitario, que permite fijar de antemano semestres lectivos de igual duración y de duración conocida. Excluyendo los días feriados, la semana universitaria y las vacaciones de mitad de año, se dispone de 36 semanas hábiles en el período comprendido entre el 1º de marzo y el 8 de diciembre para dar cabida al presente plan. Con el fin de no extender más allá de lo indispensable el período lectivo, se sugiere que las 18 semanas de cada semestre, se dediquen 17 a la enseñanza y la última del primer semestre para los exámenes finales; en la última del segundo semestre se iniciarían los exámenes finales correspondientes

a ese semestre o al curso anual, según sea el caso. De manera que con relación al Calendario Universitario de reciente aprobación, este plan entrañaría el aumento de la duración de los semestres en sólo una semana.

Exponemos a continuación las principales ventajas del Plan propuesto:

1°. Con lecciones de 50 minutos de duración y 10 minutos de descanso entre clase y clase, se obtendría uniformidad en los horarios de las diversas Escuelas ya que todas las lecciones comenzarían a la hora cronométrica, i.e.:7:00, 8:00, 9:00 horas, etc. Esto elimina a la vez el pequeño pero molesto problema de averiguar, por ejemplo, a que hora comienza la cuarta o la quinta lección.

2°. El intervalo de 10 minutos entre el final de una clase y la iniciación de la siguiente será apenas adecuado para que los estudiantes se puedan trasladar de un edificio a otro en la Ciudad Universitaria. Por otra parte, es de buena higiene mental brindarles a los alumnos algo más de los cinco minutos de descanso con que actualmente cuentan.

3°. El Plan propuesto permitiría reducir el número de horas de clase por semana en cada curso sin alterar, en la mayoría de los casos el tiempo de enseñanza actualmente disponible para el curso en cuestión (Cuadro 1, anexo). Esto favorece a los profesores por cuanto deben concurrir menor número de veces durante la semana; favorece a la enseñanza porque las pérdidas de tiempo por llegadas tardías, pasar lista, etc., se reducen a la par que el número de clases; favorece a los alumnos porque se reduce, (aunque no lo suficiente), el tiempo semanal de contacto, pudiendo ellos aprovechar el tiempo así economizado para el muy necesitado estudio individual y descanso.

4°. La remuneración de los profesores no se vería afectada, en la mayoría de los casos; pues recibirán el mismo sueldo mensual que están devengando; consecuentemente tampoco la Universidad se vería afectada en sus erogaciones. Un ejemplo: quien dicta actualmente un curso de 4 horas por semana recibe, a razón de ¢60-/hora, un sueldo de ¢240 al mes lo recibiría dicho profesor en el Plan propuesto impartiendo tres clases por semana, pagadas a razón ¢80/hora semanal.

5°. La adopción de este Plan facilitaría la equivalencia de los créditos de los cursos de nuestra Universidad con los de un enorme número de otras universidades en el que se sigue el sistema como el propuesto.

Expuesto que fuera el anterior Plan a cada uno de los señores decanos de las diferentes Escuelas, se manifestaron totalmente de acuerdo con él los de

Agronomía, Bellas Artes, Ciencias Económicas, Ciencias y Letras, Derecho, Educación, Medicina, Microbiología y Odontología.

El señor decano de ingeniería manifestó que en su escuela no habría dificultad en la aplicación de Plan a los estudiantes de los primeros tres años pero que en cuanto a los de los últimos tres años creía que se presentaría algunas dificultades.

El señor decano de Farmacia manifestó, si mal no recordamos, que la Facultad consideraba que ya se había aprobado el Calendario Universitario con semestres de 16 semanas, lo poco más que tenía que ofrecer el presente Plan eran las horas de 50 minutos, y que con ello se vendría a trastornar el sistema por ellos sostenido a través de tantos años.

Es la opinión de los suscritos que el Plan propuesto no es ni antojadizo ni experimental; que se cuenta con la experiencia de más de un ciento de universidades en que ha operado satisfactoriamente a través de muchas décadas; y que su aplicación en la Universidad de Costa Rica conduciría a un mejor orden en la marcha de la enseñanza.

De los señores Miembros del Consejo Universitario, muy atentamente,

Lic. Oscar Chávez

Lic. Claudio Gutiérrez

Bernal Fernández Ph. D.
Coordinador.

ACTA N.º 1024

ANEXO N.º 4

Lic.
Don Rodrigo Facio
Rector Universidad de Costa Rica
Pte.-

Estimado señor Rector:

Los suscritos miembros de la Comisión presentan al Consejo Universitario por su digno medio el informe correspondiente a la solicitud de la Facultad de Educación para que se establezca un curso de introducción de Metodología General en segundo año de Educación Secundaria, de cuatro horas durante un semestre (o dos horas anuales).

La Facultad motiva su solicitud en un estudio hecho por la Sección de Educación Secundaria en el cual acentúa las siguientes observaciones:

Se trata de llevar al segundo año materias que permitan a los profesores de práctica pedagógica lograr una más firme fundamentación teórica para sus cursos, y a los estudiantes enfrentar más pronto y con mayor seguridad los problemas relativos a la práctica profesional de su especialidad. El curso daría criterio fundamental metodológico, común a todas las metodologías específicas y facilitaría un trabajo de cátedra coordinada de todos los profesores de la Facultad que dan Metodología de educación secundaria.

Los suscritos recomiendan la inclusión de ese curso y en el caso de que no haya posibilidad de presupuesto para pagar las horas que se requiere, sugieren al Consejo que se autorice a la Facultad para que lo ofrezca con profesores disponibles dentro de sus posibilidades actuales, sin que ello signifique aumento pagado de horas. Del señor Rector, con distinguida consideración. Carlos A. Caamaño, Emma Gamboa”.

Ciudad Universitaria
12 de setiembre de 1959

Señor
Lic. Rodrigo Facio
Rector de la Universidad de Costa Rica.
S.O.

Distinguido señor Rector:

Los suscritos, miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, al analizar la proposición de la Facultad de Educación para variar en algunos aspectos la Metodología que se ofrece a quienes siguen la carrera de profesorado de Segunda Enseñanza, nos separamos un poco del criterio de la doctora Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, y del Licenciado Carlos A. Caamaño, Vicedecano de la Facultad de Ciencias y Letras.

La Facultad propone crear un curso de Metodología General, con dos horas semanales, con el propósito de que los alumnos entren en contacto con los aspectos teóricos del Método antes de empezar a estudiar las metodologías especiales (las correspondientes a cada una de las áreas de la cultura en que van a realizar sus actividades profesionales) y de efectuar la práctica docente.

También propone la Facultad aumentar la práctica docente a dos horas en tercer año y dos horas en cuarto año.

Quienes suscribimos este informe no estamos de acuerdo por las siguientes razones:

a) No conviene hacer cambios parciales en los planes de estudio que se van aplicando por primera vez en forma progresiva, sin considerar en su totalidad los objetivos de esos planes, la coordinación entre las diferentes actividades que comportan y la carga global de trabajo que suponen para los estudiantes.

b) Los cambios y las variaciones deben hacerse con base en una evaluación del Plan en sus aspectos medulares. Sólo así se podrían tomar medidas adecuadas al todo y a las partes.

c) No pocas de las faltas de acierto que puedan haber existido en años pasados en la Universidad de Costa Rica, en lo que hace relación con desarrollo de planes de estudio, consistieron precisamente, en hacer cambios a éstos tomando en cuenta las asignaturas en particular, es decir por zonas.

d) Si se aprobara otra modificación pedida por la Facultad de Educación, al introducir en el Segundo Año los nuevos cursos, de Principios de Educación y el de Metodología citado, los estudiantes tendrían que atender en ese año cinco cursos de Educación, además de los que deben atender para su formación académica en Ciencias y Letras.

No estamos en contra del mejoramiento constante que deben experimentar las estructuras docentes universitarias, pero con base en los resultados comprobados de los planes.

Estamos de acuerdo, desde luego, en que los jóvenes que aspiran a dedicarse a la docencia en segunda enseñanza, adquieran adecuada información y experiencias sobre aspectos generales de la Didáctica. Pero creemos que con el mismo número de horas que en la actualidad se dedican en tercero y cuarto años a esos menesteres se pueden conseguir tan valioso objetivo. Es asunto de: 1), organizar la cátedra en forma cooperativa; y 2), distribuir las horas de acuerdo con las necesidades de la enseñanza.

Proponemos lo siguiente:

a) Que se nombre a alguno de los profesores de medio tiempo o de tiempo completo o al Jefe de la Sección coordinador de los profesores de Metodología; y que éste tenga a su cargo la dirección de los seminarios sobre Metodología General o Teórica para los profesores.

b) En tercer año el primer trimestre -con seis lecciones semanales- se podría dedicar a impartir enseñanza sobre los principios teóricos o Generales de Metodología.

Por último deseamos expresar a los compañeros del Consejo que es necesario, al terminar de aplicarse al plan que la Escuela de Educación ofrece a quienes siguen la carrera de profesorado, hacer un estudio cuidadoso en su totalidad, y entonces, con vista a las necesidades tanto generales como particulares, dar las medidas que se juzgan pertinentes.

Con toda consideración nos suscribimos del señor Rector muy atentos y seguros seguidores,

José Joaquín Trejos F.

Carlos Monge Alfaro